

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA.

**INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

TIPO DE INFORME (Basada en Riesgos)	AUDITORIA	
	Interna	X
	De Cumplimiento	
	Específica	
	De Seguimiento	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	30	Mes	05	Año	2025
-------------------------------------	-------------	-----------	------------	-----------	------------	-------------

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso Gestión de Contratación
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ RODRIGUEZ Secretario General DRA. CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL Directora Operativa – Dirección de Contratación
Objetivo de la Auditoria:	<p>Analizar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la gestión contractual y sus requisitos en las etapas precontractual, contractual y post contractual según muestra seleccionada una parte se hará por plataforma y otra con carpetas en físico; así mismo verificar que se cumple con la normatividad aplicable, los procesos, los lineamientos internos, el registro oportuno y constante de la información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y SIA OBSERVA aplicación de controles, gestión del riesgo y mejoramiento continuo, permitiendo identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora. • Manual De Contratación • Manual De Supervisión E Interventoría • Manual Buenas Practicas Contractuales • Seguimiento Indicadores • Seguimiento Mapa de Riesgos
Alcance de la Auditoria:	La Auditoria se enfocará en las operaciones de los procedimientos antes mencionados, al Proceso Gestión de Contratación realizados entre el 01/01/2025 y el 30/04/2025, además se revisarán los contratos de obra de años anteriores entre los cuales se encuentran el COP-010-2019 CONSTRUCCION ETAPA 1 COLEGIO AGUSTIN GUERRICABEITIA, CON ENFOQUE AGRO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA y COP-001-2023 CONSTRUCCION, REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICA, CUNDINAMARCA.
Criterios de la Auditoria:	<p>Requisitos Legales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia - Ley 87 de 1993. "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones". - Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración



	<p>Pública". Modificado por Ley 2294 de 2023, Modificado por Ley 2195 de 2022, Modificado parcialmente por Ley 2160 de 2021, Modificado por Ley 1882 de 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos". - Acuerdo No. 001 del 2024, (29 de febrero) "Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado Colombiano y se fijan otras disposiciones." - Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional." - Circular Externa No. 21 de 22 de febrero de 2017 - Archivo General de la Nación- Uso del Secop II para crear, conformar y gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación. - Resolución No. 007 de 2023 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 014 de 2019 y se adopta el Manual de Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá". - Resolución No. 014 de 2023 "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 014 de 2019 y se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría de la Alcaldía Municipal de Cajicá" - Resolución No. 015 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación de la Alcaldía Municipal de Cajicá" - Manual de Contratación - Manual de Supervisión E Interventoría - Acto Administrativo Manual De Contratación Alcaldía Cajicá - Acto Administrativo Manual De Supervisión E Interventoría - Manual Buenas Practicas Contractuales - Plan Anual de Auditorías de Gestión basado en riesgos vigencia 2025.
--	--

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	13	Mes	05	Año	2025	Desde	13/05/2025	Hasta	19/05/2025	Día	26	Mes	05	Año	2025
							D/M/A		D/M/A						

Jefe Oficina de Control Interno	Omar Giovanni Sánchez Nova
Equipo Auditor	Maria Liliana Martínez Bayona Equipo Auditor

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

METODOLOGÍA:

La Oficina de Control Interno del Municipio de Cajicá – Cundinamarca, adelantó las siguientes actividades tendientes a dar cumplimiento al presente seguimiento.

1. Planificación de la auditoría.
2. En el marco del Plan Anual de Auditorías, se remitió Carta de Compromiso Auditoría PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN el día 6 de mayo de 2025, a la Secretaria General – Dirección Operativa de Contratación, informando la programación de la auditoría entre el día 13 al 19 de mayo del año en curso.
3. Que el día 9 de mayo se envió memorando AMC-CI-116-2025 a la Dirección Operativa de Contratación con asunto: Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 y listado de muestra seleccionada.
4. Que el día 9 de mayo se envió memorando AMC-CI-117-2025 a la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas con asunto: Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 como supervisor de dichos contratos
5. Que el día 15 de mayo se envió memorando AMC-CI-123-2025 a la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas con asunto: Alcance a Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 como supervisor de dichos contratos y se solicitó respuesta de manera prioritaria.
6. Que el día 15 de mayo se envió memorando AMC-CI-124-2025 a la Secretaria Jurídica con asunto: Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 y relación información de contratos de obra con medida sancionatoria; Además, se solicitó que se incluyan otros contratos de obra que cuenten con medida sancionatoria. con la información correspondiente, incluyendo detalles de las sanciones impuestas, estado actual de los contratos y cualquier otro aspecto relevante que considere importante.
7. El día 13/05/2025, se dio apertura a la auditoría al Proceso de Gestión de Contratación, dándose a conocer el Plan de Trabajo en cuanto a objetivos, criterios, alcance, auditor, entre otros.
8. Los días 13 al 19 de mayo de 2025, se llevó a cabo la auditoría al Proceso de Gestión de Contratación.
9. Que, el informe preliminar había quedado programado para el día 20 de mayo por motivos de agenda de la Oficina de Control Interno se reprograma para el día 26 de mayo de 2026, dicha información es dada a funcionaria de la Dirección de Contratación quien se encarga de difundirla en su equipo.

RESUMEN EJECUTIVO:

La Auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultado, que se constituye en un elemento clave para el seguimiento y evaluación de los controles establecidos por la Alcaldía, entregando de manera razonable información acerca del funcionamiento de todo el sistema, permitiendo con ello a la Alta Dirección la toma de decisiones en procura de la mejora y del cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el desarrollo de la auditoría al Proceso Gestión de Contratación, se centró en el estudio de quince (15) procesos contractuales, en físico y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y revisión en SIA OBSERVA en sus diferentes modalidades; se revisarán los contratos de obra de años anteriores entre los cuales se encuentran el COP-010-2019 CONSTRUCCION ETAPA 1 COLEGIO AGUSTÍN GUERRICABEITIA, CON ENFOQUE AGRO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA y COP-001-2023 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, seguimiento a Indicadores, Seguimiento al Mapa de riesgos institucional, manuales.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

La Oficina de Control Interno se encarga de aplicar el ciclo PHVA en sus auditorías con el fin de asegurar la eficiencia y la efectividad de los procesos de Control Interno. A través de la planificación, ejecución, verificación y acción, se busca mejorar continuamente los estándares de calidad y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos. De esta manera, la auditoría se convierte en una herramienta fundamental para el crecimiento y desarrollo de los procesos institucionales.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA:

Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta fundamental en la gestión de compras y contratación pública de las entidades Estatales. Su objetivo es facilitar la identificación, registro, programación y divulgación de las necesidades de bienes, obras y servicios de las diferentes Secretarías. Además, permite diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda, lo cual contribuye a mejorar la eficiencia del proceso de contratación. Es importante que la Administración Municipal elabore y actualice su Plan Anual de Adquisiciones de manera estructurada y planificada, con el fin de asegurar la transparencia, la eficiencia y la legalidad en todas sus adquisiciones.

Al revisar, se evidencia que la Alcaldía Municipal de Cajicá, publicó en el sitio web de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones, por valor de \$156.100.812.012 en su versión 7, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el día 05/05/2025 y actualizado en las fechas relacionadas a continuación.

Plan anual de adquisiciones (PAA)
del municipio de Cajicá para la vigencia 2025



Año: 2025
 Versión: 07
 Valor: \$156.100.812.012
 Municipio: CAJICÁ

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente-PAA

Así mismo, se verificó el acceso a través del sitio web www.cajica.gov.co de la Alcaldía Municipal de Cajicá, en la cual se evidencian las respectivas publicaciones del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025.

Actos administrativos de adopción Plan Anual de Adquisiciones en lo corrido el año 2025 son:

- Resolución No. 018 de fecha 20/01/2025, Por la cual se adopta el Plan Anual de Adquisiciones, Alcaldía Municipal de Cajicá Cundinamarca para la vigencia 2025.
- Resolución No. 033 de fecha 04/02/2025, Por la cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución No. 057 de fecha 24/02/2025, por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución No. 102 de fecha 18/03/2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución No. 156 de fecha 09/04/2025 por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2025.
- Resolución No. 193 de fecha 05/05/2025, por la cual se modifica el plan anual de adquisiciones del municipio de Cajicá para la vigencia 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento estratégico que la Alcaldía de Cajicá crea para planificar y gestionar las compras y adquisiciones que realizará durante un año fiscal. Este plan detalla las necesidades de adquisición, los presupuestos asignados, los proveedores potenciales, los plazos y los procedimientos que se seguirán. Sin embargo, para evitar modificaciones frecuentes mencionados anteriormente y mantenerlo lo más estable posible, se sugieren algunas recomendaciones a todos los procesos:

- Realizar una planificación exhaustiva al principio del año fiscal, teniendo en cuenta todas las necesidades y proyectos que se esperan ejecutar; de igual manera asegurarse de que las necesidades de adquisiciones se evalúen cuidadosamente y se prioricen de manera adecuada.
- Mantener una comunicación clara y abierta con todas las partes involucradas, para que estén al tanto de cualquier cambio que pueda ser necesario y puedan adaptarse de manera proactiva.
- Colaborar estrechamente con las áreas y equipos relevantes para asegurar de que todas las necesidades se tengan en cuenta desde el principio y de que no surjan sorpresas más adelante.
- Asegurarse de que el plan cumpla con todas las regulaciones y leyes aplicables, ya que los cambios en la normativa pueden requerir modificaciones en el plan.

Siguiendo estas recomendaciones se puede minimizar la necesidad de modificaciones frecuentes en el plan anual de adquisiciones y mantenerlo más estable a lo largo del año. Por lo anterior, es necesario que la Alcaldía de Cajicá, siga estas recomendaciones para garantizar la efectividad y eficiencia del Plan Anual de Adquisiciones, asegurando que las compras y adquisiciones realizadas cumplan con los objetivos estratégicos y presupuestarios establecidos.

Ficha Técnica

Herramientas

Utilizadas: Los procedimientos de Auditoría son las técnicas de Auditoria que se aplican para obtener evidencias suficientes sobre las cuales emitir una opinión respecto al proceso auditado, necesarios para alcanzar los objetivos de auditoria establecidos. Para la auditoria que nos ocupa se realizó la consulta, y la inspección.

Universo: De un universo de 482 contratos suscritos por la Alcaldía Municipal de Cajicá, entre el 1º de enero al 30 de abril de 2025, conforme a la información dada por la Dirección Operativa de Contratación, se tomó una muestra aleatoria de 15 contratos con un nivel de confianza del 80%, cálculo efectuado mediante la distribución normal de fórmulas que suministra el Departamento Administrativo de la Función Pública.

AUDITORIA:	
Muestro Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Proceso:	Gestión de Contratación
Objeto o Punto de Control:	Contratos Vigentes 2025 enero a abril y contratos COP-018-2018 y COP-085-2021
Cálculo de la muestra para:	01/01/2025 al 30/04/2025
Periodo Cubierto:	Liliana Martínez Bayona - Omar Sánchez Nova
Preparado por:	05/2025
Fecha:	Omar Giovanni Sánchez Nova
Revisado por:	05/2025
Fecha:	
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	482
Error Muestral (E)	7%
Proporción de Éxito (P)	3%
Nivel de Confianza	80%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.282
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	16
Muestra Óptima	15
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{Z^2 \cdot P \cdot Q \cdot N}{N \cdot E^2 + Z^2 \cdot P \cdot Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestra (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción esperada Q= 1-P</p>	

Fuente: Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para el Sector Social, Agosto 2011



SIA OBSERVA

Los procesos contractuales son publicados en la plataforma SIA OBSERVA en cumplimiento de fines de transparencia, una vez revisado el reporte de la vigencia 2025 del mes del 1 de enero al 30 de abril de la presente anualidad, se pueden observar que la Alcaldía de Cajicá desde 2025/01/01 hasta 2025/04/30, reportó (482) Contratos por valor total de \$31.895.500.067,44, durante la auditoria la Información recolectada el día 16 de mayo, sin embargo en este reporte se incluyen a la Personería de Cajicá y al Concejo Municipal, entes que deben reportar la información a la Dirección Operativa de Contratación y posterior a ello hacer el cargue en la plataforma lo que genera en ocasiones dilaciones. A continuación se relaciona la información encontrada en la plataforma SIA OBSERVA.

Informe Contratos

Formulario de búsqueda de contratos en SIA OBSERVA. Incluye campos para 'Entidad o entidad', 'Municipio' (Cajicá), 'Fecha inicio' (2025/01/01), 'Fecha fin' (2025/04/30), y 'Período' (Anual). Botón de 'Buscar'.

Tabla con 10 columnas: 'NÚMERO', 'FECHA', 'ENTIDAD', 'MUNICIPIO', 'VALOR', 'ESTADO', 'TIPO', 'DESCRIPCIÓN', 'FECHA DE PUBLICACIÓN', 'FECHA DE CANCELACIÓN'. Contiene una lista detallada de contratos.

La Oficina de Control Interno identificó que la recomendación formulada en la auditoría precedente, relativa a la revisión y fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento y control, así como la capacitación del personal responsable, resultó pertinente. En este sentido, se enfatizó la necesidad de establecer indicadores de cumplimiento claros, definir políticas precisas y realizar auditorías internas periódicas con el fin de optimizar la gestión y el cumplimiento oportuno de la rendición de información en la plataforma SIA Observa, garantizando así el acatamiento de la normativa aplicable y evitando la presentación extemporánea de la información.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

SECOP II

Los procesos contractuales son publicados en la plataforma Secop II, una vez revisada la matriz enviada por contratación se evidencia que del 1 de enero al 30 de abril se publicaron 474 contratos, de los cuales se tomaron 15 contratos de diferentes modalidades de manera aleatoria.

Tabla N° 1 Observaciones O.C.I.

No. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACION INICIAL	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES O.C.I
CPS-009-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORÍA JURÍDICA EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	FREDY SANTOS MONTEALEGRE	17/1/2025	16/12/2025	\$132.000.000	El contrato CPS-009-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Tras la revisión del contrato físico, se identificó una omisión importante: la falta de firma de la Directora de Contratación en el acta parcial de pago de la cuenta de cobro número 2, la cual se documenta en los anexos de este documento. ANEXO
CPS-049-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO EN EL CONTROL DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y DEMÁS EQUIPAMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	EDGAR ALBERTO PRIETO ORTEGA	27/1/2025	23/9/2025	38.400.000	El contrato CPS-049-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CPS-091-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL SECTOR COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	IVAN ELIECER BOTIA SANTAFAE	1/2/2025	30/9/2025	26.000.000	El contrato CPS-091-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.



CPS-093-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE EMPREDIMIENTO EN EL MARCO DEL PROCESO CAPITAL SEMILLA Y ESCUELA DE EMPREDIMIENTO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	ANDREA MORENO CORREA	1/2/2025	30/8/2025	22.750.000	El contrato CPS-093-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CPS-106-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE DE LA OPERACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA CENTRAL DE MONITOREO Y EMERGENCIAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	ARIZ FELIPE YEPEZ PUERTO	6/2/2025	5/10/2025	33.600.000	El contrato CPS-106-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. En el folio 104 de expediente en físico se encuentra el informe de actividades del contratista persona natural al revisar se encuentra un error en el año de elaboración reflejando el año 2024 sin embargo vale la pena recordar que el contrato es del año 2025. la evidencia se encuentra en los anexos de este documento. ANEXO
CPS-195-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTÓLOGA DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR A FIN DE BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	YOHANNA LORENA CUITIVA CASTILLO	13/2/2025	12/10/2025	37.440.000	El contrato CPS-195-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CPS-201-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO PEDAGÓGICO A LOS ESTUDIANTES CON BARRERAS EN EL APRENDIZAJE, TRANSORNOS Y/O DISCAPACIDAD, EN LAS SEIS (6) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	EBELKIS ARIAS MONTES	10/2/2025	9/9/2025	\$23.432.500	El contrato CPS-201-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CPS-216-2025	PRESTACIÓN DE	JUAN SEBASTIAN	12/2/2025	11/7/2025	\$16.737.500	El contrato CPS-216-2025 cumple con los



	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN PSICOSOCIAL A ESTUDIANTES Y DOCENTES EN LAS SEIS (6) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ.	RAMIREZ MUÑOZ				preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CPS-231-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE PSICOLOGÍA A FIN DE GARANTIZAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS DE LAS COMISARIAS DE FAMILIA	JENIFER ALEXANDRA POVEDA CRISTANCHO	18/2/2025	17/10/2025	\$30.160.000	El contrato CPS-231-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CPS-286-2025	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION CIUDADANA; RELACIONADAS CON LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL; LA PROMOCION Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE CAJICA	DIEGO NICOLAS ACEVEDO VARGAS	18/2/2025	17/10/2025	\$30.880.000	El contrato CPS-286-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.



318-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOTORES VIALES Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PARQUEADEROS QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO.	NORLES CANO MARIN	24/2/2025	23/10/2025	\$20.800.000	<p>El contrato CPS-318-2025.</p> <p>Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. el expediente en físico está foliado del 1 al 39 con micro punta negra, sin embargo, se resalta la importancia de la foliación en lápiz conforme lo refiere el acuerdo 1 de 2024 y el Instructivo de foliación "1. la foliación debe efectuarse siempre utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB ó B. se puede comprobar fácilmente el deterioro y daños irreparables al soporte papel cuando se usan bolígrafos (esferos) de tintas insolubles de diferentes colores, con diferentes composiciones químicas". 2. En el folio número 27, se encuentra una carta de compromiso del contratista para definir su situación militar; conforme al Decreto 977/2018, que establece los lineamientos para la regularización de la situación militar de los ciudadanos. Sin embargo, vale la pena resaltar que, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, para celebrar contratos con el Estado colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. Por lo tanto, se resalta que no es un impedimento para contratar con el Estado. 3. En el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional (PONAL), se identificó que el número de cédula está mal digitada, lo que impide reflejar la información durante la búsqueda, generando posibles retrasos o inconvenientes en la verificación de la información del contratista. 4. El Modificadorio 1 presenta inconsistencias en su elaboración, lo que puede afectar la validez o ejecución del contrato, por lo que se requiere una revisión y corrección detallada para asegurar su conformidad con los términos y condiciones establecidos. 5. En el informe de actividades del contratista persona natural # 1, se registra un valor de \$22.320.000. Sin embargo, se observa una discrepancia, ya que el Modificadorio 1 refleja un valor diferente. Esta misma inconsistencia se presenta en el informe de supervisión y/o interventoría persona natural # 1. <p>se documenta en los anexos de este documento.</p>
CPS-368-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	PEDRO ALEXANDER VARGAS CALDAS	6/3/2025	5/11/2025	\$17.720.000	<p>El contrato CPS-368-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública.</p> <p>Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada.</p> <p>Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.</p>

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA		CÓDIGO: GEM-FM-022		
	FORMATO				VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO				FECHA: 28/FEB/2025

CPS-401-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SALUD ORAL DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	YOMAIRA PATRICIA RODRIGUEZ LARGO	17/3/2025	16/6/2025	\$12.051.000	El contrato CPS-401-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CS-449-2025	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS SEIS (6) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, DEL PROGRAMA DE ROBOTICA, EN JORNADA COMPLEMENTARIA Y EXTRACURRICULARES	MULTISERVICIOS MILIGI SAS	11/4/2025	30/12/2025	\$500.000.000	El contrato CPS-449-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Hay uso de formatos de Isolucion que necesitan actualización. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.
CPS-454-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PMT	PALILA ANDREA CARDENAS ROCHA	23/4/2025	22/12/2025	\$28.960.000	El contrato CPS-454-2025 cumple con los preceptos normativos que rigen a la Administración Municipal y los principios de Contratación Pública. Este contrato fue objeto de una auditoría detallada, verificando tanto el expediente físico como su registro en el SECOP II, para asegurar la transparencia y consistencia en la información reportada. Las evidencias de sus actividades se encuentran en la plataforma Secop II, y con el expediente en físico, garantizando transparencia y cumplimiento legal.

Fuente: Elaboracion Control Interno

Luego de realizar la revisión durante la auditoria y al considerar su propósito y alcance, se extraen algunas conclusiones importantes.

Sobresale la necesidad de fortalecer el autocontrol en varios asuntos; esto se debe a que, a pesar de las acciones correctivas planificadas en las auditorías anteriores, aún se encuentran falencias. Desde la Oficina de Control Interno y después de una revisión de la muestra de los contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de Cajicá. Se recomienda considerar el análisis de la **Tabla N° 1 Observaciones O.C.I.** donde se exponen las situaciones de la muestra según cada expediente contractual. **(R.1)**

En relación a la muestra y una vez revisados los documentos correspondientes a los informes de supervisión, comprobantes de pago, facturas, soportes; se evidencia que se encuentran archivados y custodiados por la Dirección de Contratación en cada uno de los expedientes; al realizar la evaluación en in situ, se evidencian los aportes a seguridad social, soportado en las respectivas facturas de cobro, así como, el informe de supervisión; encontrando todo en orden; de igual manera se verificaron los documentos archivados en los expedientes y su respectivas publicaciones en el SECOP II.

La Dirección de Contratación deberá implementar una hoja de control para la serie de contratos, con el fin de garantizar un seguimiento efectivo y una gestión eficiente de los procesos contractuales. Esta hoja de control permitirá registrar y monitorear de manera sistemática y organizada la información relevante de cada contrato, facilitando la identificación de avances, retrasos y necesidades de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

intervención, y contribuyendo así a una mejor toma de decisiones y a la transparencia en la gestión contractual. **(R.2)**

De igual manera, se ha verificado que los formatos de calidad relacionados con los estudios y documentos previos, el aviso de convocatoria, los pliegos de condiciones o la invitación, las adendas, el informe de evaluación y cualquier otro documento emitido por la Dirección de Contratación durante el proceso contractual, cuentan con la respectiva codificación de calidad. La implementación de esta codificación permitirá un manejo más eficiente del proceso, al tiempo que unificará la información y facilitará la aplicación del procedimiento, garantizando así la organización y trazabilidad de los documentos y contribuyendo a la calidad y transparencia en la gestión contractual. Esto, a su vez, permitirá una mejor identificación y ubicación de los documentos, reduciendo tiempos de búsqueda y minimizando errores, lo que redundará en una mayor eficiencia y efectividad en la gestión de los procesos contractuales. Por lo tanto, se reitera la importancia de asegurar que todos los documentos emitidos cuenten con la codificación de calidad correspondiente, con el fin de mantener un sistema de gestión coherente y estandarizado. **(R.3)**

Gestión Documental

CÓDIGO		DESCRIPCIÓN Y TIPO DOCUMENTAL	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
C	N		Ad	Ac	CT	E	MD	N	
1013	01	ACTAS							
1013	01	Actas Comité Evaluación y Selección de Proponentes	X	10	X				Refleja las decisiones Administrativas de la Alcaldía y por lo tanto se envía en formato físico de la Administración Municipal (Ley 594 de 2003, Decreto 124 de 2004)
		Comisiones							
		Ases							
		Asesor							
1013	01	Actas de Reserva	X	10	X				Refleja las decisiones Administrativas de la Alcaldía y por lo tanto se envía en formato físico de la Administración Municipal (Ley 594 de 2003)
		Ases							
		Comisiones							
		Oficio del Día							
		Resolución							
		Control de Asistencia							

Actualmente, la Dirección de Contratación no se cuenta con un espacio adecuado y organizado para el almacenamiento de expedientes de contratación, lo que dificulta significativamente la gestión documental y el acceso oportuno a la información. La falta de un área designada para el almacenamiento de estos expedientes ha llevado a que no estén organizados de manera sistemática, complicando su ubicación y acceso cuando se requieren. Además, la ausencia de un sistema de reserva y protección adecuado para los expedientes compromete la integridad y seguridad de la información, lo que puede generar riesgos y problemas en la gestión contractual. Por lo anterior se hace necesario la asignación de un espacio único para la contratación donde se pueda resguardar la información manera reservada, lo que permite que los expedientes estén resguardados para su misma fidelidad. **(H.1)**

La Oficina de Control Interno se permite dar unas recomendaciones al respecto:

1. Designar un espacio adecuado y seguro para el almacenamiento de expedientes de contratación.
2. Implementar un sistema de organización y clasificación de expedientes que permita su fácil ubicación y acceso.
3. Establecer un sistema de reserva y protección de expedientes que garantice la integridad y seguridad de la información.
4. Capacitar al personal en la gestión documental y el uso adecuado del espacio de almacenamiento.

Plan de acción:

1. Identificar y designar un espacio adecuado para el almacenamiento de expedientes.
2. Desarrollar un sistema de organización y clasificación de expedientes.
3. Implementar un sistema de reserva y protección de expedientes.
4. Capacitar al personal en la gestión documental y el uso adecuado del espacio de almacenamiento.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Con relación con los contratos **COP-010-2019** y **COP-001-2023** se enviaron memorandos a la Dirección de Contratación, Secretaria de Infraestructura y Secretaria Jurídica solicitando la información donde se tenga mayor información; específicamente el día 9 de mayo se envió memorando AMC-CI-116-2025 a la Dirección Operativa de Contratación con asunto: Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 y listado de muestra seleccionada. El día 9 de mayo se envió memorando AMC-CI-117-2025 a la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas con asunto: Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 como supervisor de dichos contratos. El día 15 de mayo se envió memorando AMC-CI-123-2025 a la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas con asunto: Alcance a Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 como supervisor de dichos contratos y se solicitó respuesta de manera prioritaria. El día 15 de mayo se envió memorando AMC-CI-124-2025 a la Secretaria Jurídica con asunto: Solicitud Información Contratos de Obra COP-010-2019 y COP-001-2023 y relación información de contratos de obra con medida sancionatoria; Además, se solicitó que se incluyan otros contratos de obra que cuenten con medida sancionatoria; con la información correspondiente, incluyendo detalles de las sanciones impuestas, estado actual de los contratos y cualquier otro aspecto relevante que considere importante. Con el fin que la información contribuya al mejoramiento continuo, buscando la eficiencia en los recursos públicos, eficiencia y calidad.

COP-010-2019 CONSTRUCCION ETAPA 1 COLEGIO AGUSTIN GUERRICABEITIA, CON ENFOQUE AGRO INDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA

En relación con el contrato COP-010-2019, la Dirección Operativa de Contratación ha proporcionado acceso al link de publicación en el SECOP I, Es relevante destacar que esta auditoría se desarrolla de manera no presencial, sino mediante una revisión transaccional en la plataforma SECOP I donde se puede consultar la información correspondiente a las diferentes etapas del proceso contractual. Adicionalmente, se cuenta con un espacio físico en la Administración Municipal donde se encuentran archivadas las carpetas del proceso, las cuales han sido digitalizadas y puestas a disposición durante la auditoría. Dichas carpetas digitalizadas constan de 11 cajas que contienen 53 tomos, con una foliación total de 10.821, lo que permite una revisión detallada y exhaustiva de la documentación contractual.

Número	Valor total de la Factura	Estado
1	\$1.998.123.657	Pagado
2	\$1.054.039.478	Pagado
3	\$731.889.285	Pagado
4	\$419.208.820	Pagado
5	\$525.227.052	Pagado
6	\$971.287.430	Pagado
7	\$213.660.174	Pagado

Fuente : Tomos suministrados - Elaboración Propia

El contrato COP-010-2019 de Cajicá, con objeto a la construcción de la primera etapa del Colegio Agustín Guerricabeitia con enfoque agroindustrial, ha experimentado un proceso complejo y prolongado, caracterizado por múltiples suspensiones y prórrogas que han impactado negativamente en su ejecución. A pesar de que el plazo inicial era de 5 meses, la obra ha superado los 4 años sin concluirse, lo que ha generado preocupación y críticas por parte de la comunidad y los entes de control. La Administración Municipal de Cajicá, como responsable de la supervisión del contrato, ha enfrentado desafíos para garantizar la ejecución eficiente y transparente del proyecto, que cuenta con un presupuesto significativo que ha sido objeto de adiciones y ajustes. En este contexto, es fundamental que se tomen medidas efectivas para agilizar la conclusión de la obra y garantizar la calidad y seguridad de la infraestructura educativa, en beneficio de la comunidad educativa y el desarrollo del municipio.

La administración municipal de Cajicá y la interventoría Consorcio SIGEC, encontró que se presentaron problemas con la documentación y seguimiento del contrato, lo que llevó a la Contraloría a realizar una auditoría y a tomar medidas correctivas, donde la administración municipal implementó un plan de mejora para abordar los problemas de documentación y seguimiento, y la Contraloría impuso una multa a la interventoría por incumplimiento.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Durante la transición de administraciones entre 2023-2024, el Alcalde saliente y su Secretario de Infraestructura y Obras Públicas proporcionaron respuesta a las observaciones realizadas el 28 de diciembre durante el proceso de empalme, en el cual se plasmó información relevante sobre el contrato COP-010-2019. En este contexto, la administración entrante para el periodo 2024-2027 solicitó información detallada sobre el estado actual del contrato, incluyendo los avances físicos y financieros, así como los desafíos y retos enfrentados durante la ejecución del proyecto, con el objetivo de garantizar una transición efectiva y una gestión adecuada de los recursos públicos, permitiendo a la nueva administración tomar decisiones informadas y adoptar medidas correctivas para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el contrato.

"Se manifiesta en el informe entregado que la OBRA SE ENCUENTRA EN PROCESO SANCIONATORIO POR POSIBLE CADUCIDAD, PENDIENTE DE FALLO DEFINITIVO, sin embargo, a la fecha no se ha brindado información en donde se evidencie el fallo definitivo respecto a la posible caducidad o en su defecto constancia del inicio del proceso sancionatorio correspondiente, por lo tanto, se solicitan las correspondientes constancias.

Por otro lado, en el Excel referente al "Anexo 4.2. 2020-2023 Inventario Contratos SIOP" se informa que existe la RESOLUCIÓN No.470 DE 2023 EN EL CUAL SE DECLARA CADUCIDAD AL CONTRATISTA EN RECURSO se solicita adjuntar dicha resolución o en su defecto constancia del recurso mencionado. adicionalmente en este Excel el porcentaje de ejecución física es del 86.09 % y el porcentaje de ejecución financiera 69%, y un estado de pólizas sin aprobación, por otro lado, en "el Anexo 4.1. Relación Obras de Infraestructura" se informa que el estado de la obra es "TERMINADO", se solicita dar claridad a la mencionada información. Por lo tanto, de acuerdo a la visita realizada y con las anteriores observaciones, se solicita una entrega detallada del estado del proceso, aclarando lo anteriormente mencionado".

La administración saliente proporcionó la información solicitada sobre el contrato COP-010-2019, entregando un informe sobre los temas sucedidos en relación con dicho contrato. Dicha información fue contestada de manera íntegra, y con el fin de conservar su fidelidad y exactitud, se tomaron pantallazos de la respuesta, lo que permite entender claramente la explicación proporcionada por el Secretario saliente, quien entregó la información, facilitando así la comprensión de los hechos y circunstancias que rodean el contrato en mención.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL COLECIO AGUSTÍN GUERRICABEITIA CON ENFOQUE AGROINDUATRIAL COP 010 DE 2019

Según oficio enviado el 28 de diciembre de 2023 por parte del Ingeniero John Jairo Salazar Ortiz ex secretario de infraestructura y obras públicas, respecto al oficio "Solicitud de información respecto a informes de gestión para acta de empalme" (se adjunta el oficio) en donde relaciona la información respecto al contrato COP 010 DE 2019, brindando la trazabilidad del contrato:

"Obra que inició el 31 de julio de 2019, dicha obra ha tenido diferentes circunstancias que han generado suspensiones, prórrogas, y atrasos imputables al contratista por lo cual se han iniciado cuatro procesos sancionatorios por presunto incumplimiento, a cuales se les impuso una multa al contratista de obra por valor de (ochenta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete pesos) \$ 82.256.687 con resolución No. 409 del 29 de septiembre de 2021, en la actualidad tiene dos procesos sancionatorios y a la fecha continuamos a la espera del pronunciamiento de la Secretaria General de la alcaldía al respecto". Texto tomado del original.

En este orden de ideas se solicita amablemente la revisión de cada una de las actuaciones que se llevaron a cabo hasta el 31 de diciembre de 2023 respecto al contrato de obra pública COP 010 de 2019.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CALICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Respuesta:

COP-010-2019. CONSTRUCCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL COLEGIO AGUSTÍN GUERRICABEITIA CON ENFOQUE AGROINDUSTRIAL. Con fecha de terminación 23 de agosto de 2023, sin embargo, cuenta con RESOLUCIÓN No. 470 DE 2023 EN EL CUAL SE DECLARA CADUCIDAD AL CONTRATISTA EN RECURSO, proceso llevado por la Dirección de Contratación, nota descrita en el Acta de Entrega de Cargos por Situaciones Administrativas pagina 3, de fecha 29 de diciembre de 2023.

De igual manera en el ANEXO 4.2. 2020-2023 Inventarió Contratos SIOP del Acta Empalme 2020-2023 Ley 951 – 2005, se registra en la hoja titulada obra, columna C y fila 10, se informa la principal característica del contrato en mención y la fecha de la última actuación administrativa y en la misma acta de empalme en la página 13, se informa el estado del CO-010-2019.

La RESOLUCIÓN No. 470 DE 2023 *“por la cual se declara la caducidad por el incumplimiento grave y directo de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de obra pública No. 10 de 2019”*, la cual no quedo en firme según comunicado enviado por la Secretaría General con memorando No. AMC-SG-DC-079 2023.

Mediante memorando AMC-SIOP-480-2023 del 2023-10-18. Asunto Respuesta a correo electrónico del 17 de octubre de 2023 *“Actualización URGENTE estado actual ejecución COP 010-2019”*, se indicó que *“Con respecto al acta de terminación de la obra pública No. 10 de 2019, el día 18 de septiembre de 2023 se envió acta de terminación sin firma del contratista representante legal de consorcio Agrocol ing. Jaime Barrios a la Secretaria General con memorando AMC SIOP 422-2023, por correo electrónico, dicho memorando se envía de igual manera con una consulta respecto del acta...”*.

Así mismo se deja claridad que la interventoría por ser la encargada de la vigilancia técnica, jurídica, administrativa, financiera, contable, y ambiental del contrato de obra 010 de 2019, AGROCOL está en la obligación de entregar las obras ejecutadas para ser evaluadas y avaladas por la misma; lo anterior con base en la cláusula Quinta de la Resolución No. 470 del 23 de agosto del año 2023 la cual ordeno la Caducidad por el incumplimiento grave y directo de las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de obra pública 010 de 2019 y la cual ordena claramente la terminación del contrato y la liquidación de la misma.

En todo caso se debe tener en cuenta el cobro de la multa en ocasión a la resolución No. 409 del 29 de septiembre de 2021, la continuación y/o cierre de los demás procesos en contra del CO-010-2019, información que tramita la Dirección de Contratación al igual que el manejo del archivo físico de cada uno de los procesos a los que se les dio apertura.

En la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas no reposan los archivos físicos de los procesos que se llevan a cabo, esta información se encuentra en poder de la Secretaría General, donde se puede observar la copia de los informes presentados y copia de las audiencias realizadas, de igual manera en el correo secinfraestructuravobraspublicas@calica.gov.co, se cuenta con la copia digital de los diferentes correos emitidos a la interventoría y Secretaría General, solicitando información respecto del avance al proceso de caducidad del contrato base de este numeral.

Fuente: Respuesta Empale ex Alcalde y ex Secretario de Infraestructura y Obras Publicas

Es importante destacar que la Oficina de Control Interno realizó un recorrido el 12 de marzo de 2024, por las diferentes obras en ejecución en el municipio, *“Objeto de la Reunión, Visita a la obra Colegio Agustín Guerricabeitia, en compañía de la personería, procuraduría, control interno, la señora alcaldesa, concejales y funcionarios de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas, para verificación del estado de la obra, tanto técnico como jurídico, teniendo en cuenta las dificultades que se presentaron en el desarrollo del contrato de obra 010 del 2019”*. Básicamente se encontró que, debido a fallas en la electricidad, no se estaba registrando un avance favorable en la obra. Esta situación evidencia la necesidad de abordar de manera efectiva los desafíos técnicos y logísticos que afectan la ejecución de los proyectos, con el fin de garantizar la calidad y la eficiencia en la entrega de las obras públicas.



NO.	ASISTENTE	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENTE	CARGO	DEPENDENCIA
1	FABOLA JACOME BINCÓN	ALCALDESA	ALCALDÍA DE CAJICA			
2	HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	OBRA PÚBLICA			
3	YEMMY MARIANA YARGAS MUÑOZ	DIR. CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN PROFESIONAL	OBRA PÚBLICA			
4	JAVY ALEXANDER CALDERÓN	UNIVERSITARIO S.I.O.P.	OBRA PÚBLICA			
5	YANIRA NAVARRETE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO E BIOP	OBRA PÚBLICA			
6	WILLIAM PARRA DORCADO	PROCURADURA PROVISIONAL DE ZAFIURIA	PROCURADURIA			
7	ANDREA CARDUNA PAEZ RAMIREZ	PERSONERA DELEGADA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE CAJICA	PERSONERIA			
8	JOSE PARRA	PERSONERO	PERSONERIA			
9	DWAR SÁNCHEZ	JEFE DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO			
10	LIZETH MENDETA	FUNCIONARIA	CONTROL INTERNO			
11	JARDY ANDRÉS LESMES	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
12	MILTON RAMÍREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
13	DREWYAN ORCÓREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
14	JALVER GUTIÉRREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
15	WILSON ECHEVERRÍA	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
16	FELPE ANZOLA PACHÓN	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORA	INTERVENTORIA			
17	ANTONIO SANCHEZ LOZANO	RESIDENTE DE OBRA 19 DE 2018	CONTRATISTA			

NO.	ASISTENTE	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENTE	CARGO	DEPENDENCIA
18	FABOLA JACOME BINCÓN	ALCALDESA	ALCALDÍA DE CAJICA			
19	HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	OBRA PÚBLICA			
20	YEMMY MARIANA YARGAS MUÑOZ	DIR. CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN PROFESIONAL	OBRA PÚBLICA			
21	JAVY ALEXANDER CALDERÓN	UNIVERSITARIO S.I.O.P.	OBRA PÚBLICA			
22	YANIRA NAVARRETE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO E BIOP	OBRA PÚBLICA			
23	WILLIAM PARRA DORCADO	PROCURADURA PROVISIONAL DE ZAFIURIA	PROCURADURIA			
24	ANDREA CARDUNA PAEZ RAMIREZ	PERSONERA DELEGADA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE CAJICA	PERSONERIA			
25	JOSE PARRA	PERSONERO	PERSONERIA			
26	DWAR SÁNCHEZ	JEFE DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO			
27	LIZETH MENDETA	FUNCIONARIA	CONTROL INTERNO			
28	JARDY ANDRÉS LESMES	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
29	MILTON RAMÍREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
30	DREWYAN ORCÓREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
31	JALVER GUTIÉRREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
32	WILSON ECHEVERRÍA	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA			
33	FELPE ANZOLA PACHÓN	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORA	INTERVENTORIA			
34	ANTONIO SANCHEZ LOZANO	RESIDENTE DE OBRA 19 DE 2018	CONTRATISTA			

SECCIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GEM-FM-022
FORMATO	VERSIÓN: 02
ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 28/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajica se permite informar que el contenido de los datos generados resultantes en este documento, se realiza de acuerdo a los requerimientos de la Ley 1561 de 2012 y el Decreto Nacional 1327 de 2012, los cuales están relacionados con el manejo, administración y control de los documentos: así como se establece en la Política de Transparencia de Datos Personales adoptada mediante Decreto Municipal 041 del 12 de junio de 2019 y está disponible en la página web: www.cajica.gov.co

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN		
TEMA:	Visita a la obra realizada con el contrato de obra pública 19 de 2018	
RESPONSABLE:	Alcaldía municipal	
UBICAR:	Colegio Agustín Guzmán	
FECHA:	12 de marzo de 2024	
HORA DE INICIO:	10:00am	ACTA NÚMERO: 01
HORA DE TERMINACIÓN:	10:30 am	
ASISTENTES		
Anexo listado de asistentes a la reunión para verificación de firmas de registro		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
FABOLA JACOME BINCÓN	ALCALDESA	ALCALDÍA DE CAJICA
HECTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	OBRA PÚBLICA
YEMMY MARIANA YARGAS MUÑOZ	DIR. CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN PROFESIONAL	OBRA PÚBLICA
JAVY ALEXANDER CALDERÓN	UNIVERSITARIO S.I.O.P.	OBRA PÚBLICA
YANIRA NAVARRETE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO E BIOP	OBRA PÚBLICA
WILLIAM PARRA DORCADO	PROCURADURA PROVISIONAL DE ZAFIURIA	PROCURADURIA
ANDREA CARDUNA PAEZ RAMIREZ	PERSONERA DELEGADA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA DE CAJICA	PERSONERIA
JOSE PARRA	PERSONERO	PERSONERIA
DWAR SÁNCHEZ	JEFE DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO
LIZETH MENDETA	FUNCIONARIA	CONTROL INTERNO
JARDY ANDRÉS LESMES	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA
MILTON RAMÍREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA
DREWYAN ORCÓREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA
JALVER GUTIÉRREZ	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA
WILSON ECHEVERRÍA	CONCEJAL	CONCEJO DE CAJICA
FELPE ANZOLA PACHÓN	REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORA	INTERVENTORIA
ANTONIO SANCHEZ LOZANO	RESIDENTE DE OBRA 19 DE 2018	CONTRATISTA

SECCIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GEM-FM-022
FORMATO	VERSIÓN: 02
ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 28/MAR/2024

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Visita a la obra colegio Agustín Guzmán, en compañía de la personal, la procuraduría, control interno, la señora alcaldesa, concejales y funcionarios de la secretaría de infraestructura y obras públicas, para verificación del estado de la obra, tanto técnica, como jurídica, teniendo en cuenta las dificultades que se presentaron en el desarrollo del contrato de obra pública 010 del 2018.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN
Desarrollar el desarrollo de la reunión de acuerdo al orden del día propuesto.
ORDEN DEL DÍA PROPUESTO
Visita al sitio
Verificación de estado del contrato
Preguntas de los participantes y áreas de interés
DESARROLLO DE LOS TEMAS TRATADOS
Se realiza visita a la obra del Colegio Agustín Guzmán, en la cual el interventor, ingeniero Felipe Anzola hace un recorrido de la totalidad del contrato de obra pública el cual cuenta con una multa en firme, una multa declarada para decisión definitiva y una caducidad en recurso, por lo cual continúa informando que el 20 de agosto de 2023 el contrato tanto de obra como de intervención finaliza, así como el contrato de obra, igualmente manifestó que luego de esa fecha el contrato continuó con la ejecución de obra, y manifestó que a la fecha está pendiente por parte del contratista realizar las pruebas de las redes y la aprobación por parte de INEEL, para la conexión final.
Como acto seguido, el contratista de obra realizó su intervención, teniendo en cuenta que se encuentra en la obra el ingeniero Antonio Sánchez, quien manifestó que realizó hace dos semanas una revisión con la entidad certificadora del asesor ONIC y le dejaron algunas observaciones, así mismo, informó que el proveedor de la red hidráulica dejó observaciones y por parte de las bombas también se realizaron observaciones para las pruebas de la red contratada.
Por último, manifestó que en 20 días realizó las pruebas.
Por parte de la personería, manifestó teniendo en cuenta la totalidad presentada por el ingeniero Felipe Anzola, que se debe revisar el caso de esta caducidad y el tema de la entrega de la obra.
A lo que por parte del vicepresidente del consejo manifestó que aún si hay un proceso de caducidad, sin embargo, hay que tomar una decisión con alcance jurídico al recurso, verificando cada uno de los elementos que lleve a la decisión final, de manera tal que haya claridad en los presupuestos que implican la caducidad.
Por parte de la ingeniería Patricia Jácome, teniendo en cuenta lo evidenciado a lo largo de la visita, y la totalidad de los procesos que se han llevado entre el contrato de obra pública en mención, manifestó que en fin de que se pueda garantizar la entrega de la obra a la comunidad, se plantea la elaboración de un cronograma para las actividades faltantes, y de esta manera llegar a fecha término.
Por parte de la personería preguntó porque se continúa ejecutando obra y como es el estado jurídico del contrato, a lo que se responde por parte de la supervisión que una vez finalizado en contrato la supervisión solicitó la caducidad del contrato, y le informó al contratista, sin embargo el contratista contestó que ellos no debían ser supervisados por interventoría y por supervisión teniendo en cuenta que dichas figuras no son concomitantes, lo cual también hizo parte de los alegatos del contratista en el proceso sancionatorio, y con

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GES-FM-008
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

respecto a la celaduría, informa que esta es supervisada por la Secretaría general, por lo que se realizó la respectiva solicitud.

El contratista de obra agrega que a la fecha no está ejecutando obra, que solo está realizando algunos ajustes en unas puertas que se dañaron.

En cuanto a lo jurídico se informó que el 28 de diciembre se llevó a cabo una audiencia del proceso, en la cual la interventoría rindió informe, y que le fue solicitado a la supervisión un análisis del cual se dió respuesta hace dos semanas, por lo que se está a la espera de la decisión de fondo por parte de la secretaria General.

Por parte de la ingeniera Fabiola, manifiesta que el 6 de abril de 2024 se realizará visita de nuevo y el contratista ya debió haber realizado las pruebas, con el objetivo de hacer un recibo final del Colegio Aguadín Guericabellía, pues en aras de que la comunidad reciba la obra, la cual necesita, es necesario que haya cumplimiento en este compromiso, teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista de obra anteriormente según los tiempos que requiere para la realización de las pruebas pendientes, que se deben hacer de acuerdo al proceso de ejecución también.

COMPROMISOS	
Descripción Compromiso	Fecha de cumplimiento
Realizar las pruebas fallantes y radiación en ENEL	8 DE 04-2024
Visita para verificar los compromisos y avances de la Obra	VIERNES 19 DE ABRIL 2:00 PM

Nombre y apellido	Cargo / Dependencia
Elaboró: Arq Yanira Navarrete	Profesional Especializado SIOP
Elaboró: Dra. Lizbeth Sanchez P	Apoyo Jurídico SIOP

Supervisor

En el marco de la auditoría, la Oficina de Control Interno se requirió información específica a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en su rol de supervisor del contrato. La respuesta, recibida el 20 de mayo de 2025, se presenta a continuación de manera literal, con el fin de garantizar la exactitud y transparencia en la presentación de los resultados, y evitar cualquier posible error.

A continuación, se describe la trazabilidad administrativa con la cual contó el contrato de obra 10 de 2019, en su fase precontractual y contractual:

COP-010-2019	
RUBRO	8204420137901 – FUENTE 100 3602010103 - FUENTE 100
REGISTRO PRESUPUESTAL	2019001203 /2020002706
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2019000445 /2020002175
CONTRATISTA	CONSORCIO AGROCOL REP. LEGAL. JAIME BARRIOS REDONDO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.	73.006.077 DE CARTAGENA
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.539.780. 000.co
ADICIÓN N° 1	\$ 1.685.888.653
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 8.225.668.653
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	31 de julio de 2019
FECHA DE INICIO	31 de julio de 2019
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 / CINCO (05) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2019
TIEMPO DE LA PRORROGA 1	CUARENTA Y CINCO(45) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	11 DE FEBRERO DE 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN NO. 1	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO.1	24 DE FEBRERO DE 2020



FECHA SUSCRIPCIÓN MODIFICACIÓN	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE AGOSTO DEL 2020
FECHA SUSCRIPCIÓN PRORROGA 2	28 DE FEBRERO 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA 2	SEIS (06) MESES
FECHA TERMINACION No. 02	27 DE AGOSTO DE 2020
FECHA DE SUSPENSION No. 02	20 DE MARZO DE 2020
PLAZO DE LA SUSPENSION No. 02	VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
PLAZO DE PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSION No.02	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRORROGA No. 01 DE LA SUSPENSION No. 02	14 DE ABRIL DEL 2020
PLAZO DE PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSION No.02	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE LA PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSION No. 02	27 DE ABRIL DE 2020
PLAZO DE PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSION No.02	NUEVE (09) DÍAS CALENDARIO
FECHA PROYECTADA DE REINICIO DE LA PRORROGA No. 2 DE LA SUSPENSION No. 02	20 DE MAYO DE 2020
FECHA DE PROYECTADA DE TERMINACION FINAL	27 DE OCTUBRE DE 2020
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 03	UN MES QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSCRIPCION DE LA PRORROGA No. 03	18 DE SEPTIEMBRE DE 2020
FECHA TERMINACIÓN FINAL NO. 03	11 DE DICIEMBRE 2020
FECHA DE SUSPENSION No. 03	12 DE NOVIEMBRE DE 2020
TIEMPO DE SUSPENSION	20 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	02 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN No.06:	01 DE ENERO DE 2021
TIEMPO DE LA PRORROGA 04	4.5 MESES
FECHA SUSCRIPCION PRORROGA 04	31 DICIEMBRE DE 2020
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN No. 07	15 DE MAYO DE 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 04	22 DE ABRIL DE 2021
PLAZO DE SUSPENSION No. 04	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO DE LA SUSPENSION No.04	07 DE MAYO DE 2021
NUEVA FECHA DE TERMINACION No. 08	30 DE MAYO DE 2021
FECHA DE PRORROGA A LA SUSPENSION No. 04	07 DE MAYO DEL 2021
TIEMPO DE LA PRORROGA No 01 DE LA SUSPENSION NO. 04	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DETERMINACION DE LA PRORROGA	22 DE MAYO DEL 2021
NUEVA FECHA DE TERMINACION No. 09	14 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE PRORROGA No. 02 A LA SUSPENSION No. 04	21 DE MAYO DEL 2021
TIEMPO DE LA PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSION NO. 04	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	06 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE TERMINACION No. 10	29 DE JUNIO DEL 2021
FECHA DE PRORROGA No. 03 A LA SUSPENSION No. 04	04 DE JUNIO DEL 2021
TIEMPO SOLICITADO PARA LA PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSION NO. 04	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO ANTICIPADO DE LA SUSPENSION No. 04	15 DE JUNIO DEL 2021
TIEMPO FINAL DE LA PRORROGA No. 03 DE LA SUSPENSION No. 04	NUEVE (09) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION No. 11	8 DE JULIO DEL 2021
FECHA DE SUSPENSION No. 05	01 DE JULIO DEL 2012
PLAZO DE SUSPENSION No. 05	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No.01 DE LA SUSPENSION No. 05	13 DE JULIO DE 2021
PLAZO DE SUSPENSION No. 05	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRORROGA No. 02 DE LA SUSPENSION No. 05	28 DE JULIO DE 2021



PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 05	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 05	17 DE AGOSTO DE 2021
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 03 DE LA SUSPENSIÓN No. 05	6 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 04 DE LA SUSPENSIÓN No. 05	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN No.05	20 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA FINALIZACIÓN No.12	27 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 06	22 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 06	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 06	08 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO DE LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 06	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PROBABLE REINICIO	19 DE OCTUBRE DE 2021
FECHA PRÓRROGA No.2 DE LA SUSPENSIÓN No. 06	19 DE OCTUBRE DE 2021
PLAZO DE LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No. 06	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PRÓRROGA No. 03 DE SUSPENSIÓN No. 06	8 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE PRÓRROGA No. 03 DE SUSPENSIÓN No. 06	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	18 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE MODIFICATORIO No. 04 PRORROGA No. 05	22 DE NOVIEMBRE DE 2021
PLAZO DE MODIFICATORIO No. 04 PRORROGA No. 05	CUATRO (04) MESES
FECHA DE FINALIZACIÓN No.13	23 DE MARZO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 07	22 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 07	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO SUSPENSIÓN NO. 07	11 DE ENERO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN No. 14	12 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 08	16 DE FEBRERO DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 08	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN No. 15	13 DE MAYO DEL 2022
FECHA DE PRÓRROGA 01 DE LA SUSPENSIÓN No. 08	17 DE MARZO DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA 01 SUSPENSIÓN 08	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN No. 16	13 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE PRÓRROGA 02 DE LA SUSPENSIÓN No. 8	16 DE ABRIL DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA 02 SUSPENSIÓN 08	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN No. 17	13 DE JULIO DEL 2022
FECHA DE PRÓRROGA 03 DE SUSPENSIÓN 08	16 DE MAYO DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA 03 SUSPENSIÓN 08	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE FINALIZACIÓN No. 18	11 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRÓRROGA 04 DE SUSPENSIÓN 08	15 DE JULIO DE 2022
PLAZO DE PRÓRROGA 04 SUSPENSIÓN 08	TREINTA Y DOS (32) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PROBABLE REINICIO	16 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE FINALIZACIÓN No 19	13 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No 5 SUSPENSIÓN No. 08	16 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO DE PRORROGA No 5 SUSPENSIÓN No. 08	TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PROBABLE REINICIO PRORROGA 5 SUSPENSIÓN No 8	16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO No 20	15 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 09	11 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 09	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PROBABLE REINICIO SUSPENSIÓN No 9	26 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO No 21	30 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE PRORROGA No 1 SUSPENSIÓN No. 09	25 DE NOVIEMBRE DE 2022
PLAZO DE PRORROGA No 1 SUSPENSIÓN No. 09	DIESCISEIS (16) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE PROBABLE REINICIO PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No 9	12 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE PROBABLE TERMINACION FINAL No 22	16 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LA PRORROGA No 2 SUSPENSIÓN No. 09	12 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE LA PRORROGA No 2 SUSPENSIÓN No. 09	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FECHA POSIBLE REINICIO PRORROGA No 2 SUSPENSIÓN No 9	22 DE DICIEMBRE DE 2022

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

FECHA DE FINALIZACIÓN No 23 SEGÚN SUSPENSIÓN No 9	26 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE LA PRORROGA No 3 SUSPENSIÓN No. 09	22 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE LA PRORROGA No 3 SUSPENSIÓN No. 09	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA POSIBLE REINICIO PRORROGA No 3 SUSPENSIÓN No 9	06 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN No 24 SEGÚN SUSPENSIÓN No 9	10 DE ENERO DE 2023
FECHA DE LA PRORROGA No 4 SUSPENSIÓN No. 09	06 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE LA PRORROGA No 4 SUSPENSIÓN No. 09	VEINTE (20) DIAS CALENDARIO
FECHA POSIBLE REINICIO PRORROGA No 4 SUSPENSIÓN No 9	26 DE ENERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN No 25 SEGÚN SUSPENSIÓN No 9	30 DE ENERO DE 2023
FECHA DE LA PRORROGA No 5 SUSPENSIÓN No. 09	26 DE ENERO DE 2023
PLAZO DE LA PRORROGA No 5 SUSPENSIÓN No. 09	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA POSIBLE REINICIO PRORROGA No 5 SUSPENSIÓN No 9	10 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN No 26 SEGÚN SUSPENSIÓN No 9	14 DE FEBRERO DE 2023
FECHA DE LA PRORROGA No 6 SUSPENSIÓN No. 09	10 DE FEBRERO DE 2023
PLAZO DE LA PRORROGA No 6 SUSPENSIÓN No. 09	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO
FECHA POSIBLE REINICIO PRORROGA No 6 SUSPENSIÓN No 9	12 DE MARZO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN No 27 SEGÚN SUSPENSIÓN No 9	16 DE MARZO DE 2023
FECHA DE LA PRORROGA No 7 SUSPENSIÓN No. 09	10 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE LA PRORROGA No 7 SUSPENSIÓN No. 09	CINCO (5) DIAS CALENDARIO
FECHA POSIBLE REINICIO PRORROGA No 7 SUSPENSIÓN No 9	15 DE MARZO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN No 28 SEGÚN SUSPENSIÓN No 9	19 DE MARZO DE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No 10	16 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No. 10	DIECISÉIS (16) DIAS CALENDARIO
FECHA POSIBLE REINICIO SUSPENSIÓN No 10	31 DE MARZO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN No 29 SEGÚN SUSPENSIÓN No 10	04 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE PRORROGA No 1 SUSPENSIÓN No. 10	30 DE MARZO DE 2023
PLAZO DE PRORROGA No 1 SUSPENSIÓN No. 10	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO PRORROGA 1 SUSPENSIÓN No 9	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE TERMINACION FINAL No 30	23 DE ABRIL DE 2023
FECHA PRORROGA No. 6	21 DE ABRIL DE 2023
PLAZO PRORROGA No. 6	4 MESES
FECHA FINALIZACION DEL CONTRATO	23 DE AGOSTO DE 2023

En la actualidad se encuentra vencido en plazo contractual, y en proceso sancionatorio por posible incumplimiento del contratista, se emite resolución que actualmente se encuentra en trámite de recurso y en la misma se establece que una vez este en firme se realizará el trámite para la liquidación, el proceso mencionado se lleva a cabo en la Secretaría Jurídica.

Finalmente, es importante mencionar que el proceso contractual del Colegio Agustín Guerricabeitia se encuentra actualmente en una etapa sancionatoria, según lo informado por el supervisor del contrato.

La Secretaría Jurídica da respuesta el día 23 de mayo de 2025 manifestando lo siguiente con relación al proceso. *En ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución No. 002 del 07 de enero de 2025, y en atención a lo solicitado en el asunto, se informan las gestiones relacionadas con los procesos administrativos sancionatorios adelantados a la fecha:*

Expediente No. 2025-02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 010 DE 2019: CONSTRUCCIÓN ETAPA 1 COLEGIO AGUSTÍN GERRICABEITA, CON ENFOQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ.

CONTRATISTA: CONSORCIO AGROCOL identificado con Nit. 901.311.452-9

Mediante Memorando AMC-SIOP-0699 del 10 de diciembre de 2024, el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas remitió informe de interventoría de posible incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra No. 010 de 2019, con base en el cual, se inició la actuación administrativa sancionatoria contractual, ordenada por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la cual se expidieron los siguientes actos administrativos:

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Auto de apertura de fecha 21 de marzo de 2025 mediante el cual se resolvió dar inicio al trámite administrativo (51 folios).

Resolución No. 001 del 10 de abril de 2025, por la cual se declara la caducidad por el incumplimiento parcial del contrato y en consecuencia se declara la ocurrencia del siniestro para hacer efectiva la garantía única de cumplimiento y se ordena la liquidación del contrato (5 folios).

Estado Actual de la Actuación:

Se encuentra pendiente resolver recursos de reposición interpuesto por el contratista y su garante contra la Resolución No. 001 de 2025.

COP-001-2023 CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.

Es relevante destacar que esta auditoría se desarrolla de manera no presencial, mediante una revisión transaccional en la plataforma SECOP II, lo cual permite evaluar la información contractual de lo reportado. A pesar de la modalidad, la información disponible en la plataforma proporciona información los diversos procesos asociados a la gestión contractual como prórrogas, suspensiones y demás, lo que facilita la identificación de tendencias relevantes.

CONTRATO DE OBRA N° 001-2023	
OBJETO	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAJICÁ
CONTRATISTA	CONSORCIO CAJICÁ 011
VALOR INICIAL	\$19.220.484.520,61
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INICIO	27 DE ABRIL DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA MODIFICATORIO N°01 Y PRORROGA N°01	27 DE DICIEMBRE DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE MAYO DE 2023
PLAZO DE PRORROGA N°1	TRES (3) MESES VEINTICINCO (25) DÍAS
PLAZO DE SUSPENSIÓN N°1	6 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N°01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO N° 1	20 DE MAYO DE 2024
PRORROGA Y SUSPENSIÓN N°1	24 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE PRÓRROGA DE LA PRÓRROGA DE SUSPENSIÓN N°01	10 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	5 DE JUNIO DE 2024
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	5 DE JUNIO DE 2024
FECHA MODIFICATORIO N° 2 Y PRORROGA N°2	5 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE PRORROGA N° 2	TRES (3) MESES CINCO (5) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN N°2	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA PROYECTADA DE REINICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRORROGA N°3	TRES MESES VEINTICINCO DÍAS
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3	24 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN N° 3	20 DÍAS CALENDARIO

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

FECHA DE REINICIO	13 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	6 DE FEBRERO DE 2025
MODIFICACIÓN N° 003 Y PRÓRROGA N° 004	6 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO DE PRORROGA N° 4	CUATRO (4) MESES Y SIETE (7) DÍAS CALENDARIO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE JUNIO DE 2025

Fuente : Secop II Elaboracion Propia

En relación con la ejecución del contrato, tras una revisión en la plataforma SECOP II de las facturas correspondientes, la Oficina de Control Interno procedió a elaborar una tabla detallada donde se reflejan los pagos reportados, permitiendo así una visualización de la ejecución financiera del contrato. Dicha tabla proporciona una visión integral de los desembolsos efectuados, facilitando el análisis y la verificación de la aplicación de los recursos financieros asignados al proyecto.

Número	Fecha de Recepción	Valor total de la Factura	Estado
1	29/12/2023 12:30 PM	5.770.835.533,09 COP	Pagado
2	29/2/2024 12:00 PM	1.775.754.780,40 COP	Pagado
3	22/03/2024 6:34 AM	1.364.027.327,27 COP	Pagado
4	12/08/2024 12:00 PM	530.818.754,54 COP	Pagado
5	6/12/2024 2:00 PM	628.000.536,66 COP	Pagado
6	5/02/2025 12:00 PM	495.359.877,31 COP	Pagado

Fuente : Secop II Elaboracion Propia

- Se observa que los pagos parciales que se realizaron cuentan con los soportes de los supervisores que avalan dichos pagos.
- La documentación presentada en secop II muestran actas de pago parcial soportadas y se encuentra documentación con relación a la ejecución.
- Se encuentran modificatorios los cuales corresponden a prórrogas técnicamente justificadas. sin embargo, se observa insuficiencia en la gestión administrativa del proyecto debido a la falta de informes detallados de interventoría y supervisión que demuestren el avance de la obra.
- Se requiere mayor seguimiento para garantizar que el contrato cumpla con los principios de eficiencia, equidad y economía.

Sin embargo, cabe aclarar que se encuentran fallas en la planificación y seguimiento, ejecución y control del contrato, lo que sugiere fallas en la gestión del proyecto. Adicional se hace necesario contar con el expediente en físico conforme a las tablas de retención documental de la Alcaldía; donde reposen todo el historial de la ejecución del contrato; de forma tal que se pueda evidenciar el cronograma de actividades actualizado, de esta manera reflejaría el cumplimiento y la verificación precisa de la extensión del tiempo previsto.

Se observa que se presentaron diversas suspensiones al contrato lo que genera una falta de planes de contingencia oportuno, lo que incrementó los costos del proyecto, adicional a la falta de seguimiento por parte del interventor con evidencia generando deficiencias en el desarrollo de la obra, situación que se atribuye a fallas en la etapa contractual y en el control de la supervisión.

En estos contratos de Obra la interventoría juega un papel crucial en la correcta ejecución de las obras públicas, ya que verifica que la obra se ejecute conforme a lo establecido, especificaciones técnicas y condiciones contractuales. Sin embargo, en este contrato, se evidenciaron debilidades en el procedimiento de interventoría, falta de supervisión efectiva, debilidades en el control de supervisión, falta de indicadores de desempeño y por ultimo insuficiente seguimiento.

Es fundamental precisar que la Oficina de Control Interno realizó un recorrido el 12 de marzo de 2024, por las diferentes obras en ejecución en el municipio, "Objeto de la Reunión, Seguimiento de los frentes de obra del contrato 001 de 2023 cuyo objetivo es CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DE DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CUNDINAMARCA". Se encontró que durante el recorrido el avance a ese momento era de

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	SECCIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GEM-FM04
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	LISTADO DE ASISTENTES	FECHA: 13/MAR/2024

OBJETO:	LISTADO DE COPA POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ENTES DE CONTROL				
FECHA:	12/03/24	FORMA:	en línea	HORA FINALIZACIÓN:	8:48am
RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS				

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	EXPERIENCIA	CONTACTO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JANELA JACOME PINO	ALCALDESA	ALCALDIA DE CAJICÁ	Alcalde@alcaldia.cundinamarca.gov.co	
2	SECCIÓN DEPARTAMENTAL	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	secre@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
3	MARIBEL VARGAS HUERO	DIRECTORA DE CONTRATACIONES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	dircontratacionesysuper@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
4	CAROL GONZALEZ	PROFESORA UNIVERSITARIA	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS	prof.gonzalez@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
5	WILSON PARRA COLOMBIO	PROFESOR DE INGENIERÍA	PROFESORÍA	wparrac@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
6	JOSÉ PARRA	INGENIERO	PERIÓDICO	jparrac@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
7	OMAR SÁNCHEZ	JEFE DE CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	omar@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
8	LUCEY HERNÁNDEZ	CONTROL INTERNO	CONTROL INTERNO	lucy@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
9	HERNÁNDEZ LEYVA	CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	her@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
10	ARISTO RAMÍREZ	CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	aristo@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
11	CERDAS GONZALEZ	CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	cerdas@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
12	WILSON LEONARDO	CONCEJO	CONCEJO MUNICIPAL	wilson@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	
13	BRUNO RAMÍREZ	CONTABILISTA	S.L.O.P.	bruno@secrecubaryobraspublicas.cundinamarca.gov.co	

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	SECCIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: GEM-FM04
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	LISTADO DE ASISTENTES	FECHA: 13/MAR/2024

14	VICTOR LOPEZ	ING RESIDENTE	CONSORCIO CAJICÁ 011		
15	ELIEN RAMIRO	ING JEFE DE OBRA	CONSORCIO CAJICÁ 011		
16	RODOLFO DURAN	ING RESIDENTE	CONSORCIO CAJICÁ 011		
17	RAFAEL LÓPEZ	PROFESOR DE INGENIERÍA	CONSORCIO CAJICÁ 011		
18	CRISTIAN COLOMBIO	TOPOGRAFIA	CONSORCIO CAJICÁ 011		
19	ERANI RIVERA	ING RESIDENTE	CONSORCIO SAGISE INTERVENTORA		
20	JUAN CAMILO ACUVEDO	ING RESIDENTE	CONSORCIO SAGISE INTERVENTORA		
21	CARLOS RAMÍREZ	ING RESIDENTE	CONSORCIO SAGISE INTERVENTORA		
22	FREDY ALONSO ACENIGO	REPRESENTANTE LEGAL	CONSORCIO SAGISE INTERVENTORA		

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el contenido de los datos personales involucrados en este documento, se otorga de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1712 de 2012 y el Decreto Nacional 1777 de 2013. Los datos serán suministrados con el consentimiento y autorización de los datos personales, así como se actualizan en la Oficina de Transparencia de Datos Personales ubicada mediante Decreto Nacional 141 del 12 de Julio de 2012 y está disponible en la página web: portal.transparencia.gov.co

Por favor imprimir a doble cara, cuando sea necesario.

Supervisor

Con el propósito de esclarecer y profundizar en la auditoría, desde la Oficina de Control Interno se requirió información pertinente a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, en su calidad de supervisor del contrato en cuestión. La respuesta a dicha solicitud fue recibida el día 20 de mayo de 2025, y con el fin de garantizar la exactitud y transparencia en la presentación de los resultados, se transcribe a continuación la respuesta recibida, copiada al pie de la letra, evitando así cualquier posible interpretación errónea de la información proporcionada.

Contrato de Obra COP-001-2023 – Obra

En la actualidad el contrato se encuentra en ejecución con un plazo hasta el 13 de junio de 2025, a continuación, se muestra la trazabilidad del contrato.

NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	COP-001-2023 – OBRA
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA."
ACTA NO.	ACTA No 19 DE CORTE # 06
CIUDAD Y FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	Cajicá, 05 DE FEBRERO 2025
PERIODO DE LA PRESENTE ACTA	29/11/ 24 al 23/12/2024
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DE CAJICÁ
N° CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	CPD N° 2023000054 DEL 13 DE ENERO 2023 CDP N° 2023000458 DEL 13 DE FEBRERO 2023
CONTRATISTA	CONSORCIO CAJICÁ 011 DAVID LEONARDO MORALES GALAN

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.702.931-3 C.C. 1.121.952.959 DE VILLAVICENCIO
VALOR DEL CONTRATO	\$ 19.220.484.520,61 M/TE
VALOR ADICIÓN	\$ 0,00
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	N.A.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 19.220.484.520,61 M/TE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19 DE ABRIL DE 2023
FECHA DE INICIO	27 DE ABRIL DE 2023
PLAZO DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE MODIFICATORIO No. 01 Y PRORROGA No. 01	27 DE DICIEMBRE DE 2027
PLAZO DE PRORROGA No. 01	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 01	08 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 01	28 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 01	28 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN N°1	24 DE MAYO DE 2024
TIEMPO DE LA PRÓRROGA DE LA PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN N° 1	10 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO	5 DE JUNIO DE 2024
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	5 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE MODIFICATORIO No. 2 Y PRORROGA No.2	5 DE JUNIO DE 2024
TIEMPO DE LA PRORROGA No.2	TRES (3) MESES Y CINCO (5) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	09 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA SUSPENSIÓN No. 2	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN No. 2	15 DÍAS CALENDARIO
FECHA PROYECTADA DE REINICIO	18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA 3.	TRES MESES Y VEINTICINCO DÍAS CALENDARIO
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 03	24 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 03	20 DÍAS CALENDARIO (20) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE REINICIO No. 01	13 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	6 FEBRERO DE 2025
FECHA PRÓRROGA 04	6 FEBRERO DE 2025
PRORROGA 04	4 MESES Y 7 DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 JUNIO DE 2025

Desde la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas se ha realizado el seguimiento al contrato donde se han emitido 27 informes y/o llamadas de atención a los contratos de la obra e interventoria, a continuación se relacionan los mismos.

OFICIO AMC-SIOP-003-2024	OFICIO AMC-SIOP-864-2024
OFICIO AMC-SIOP-040-2024	OFICIO AMC-SIOP-905-2024
OFICIO AMC-SIOP-108-2024	OFICIO AMC-SIOP-938-2024
OFICIO AMC-SIOP-145-2024	OFICIO AMC-SIOP-970-2024
OFICIO AMC-SIOP-171-2024	OFICIO AMC-SIOP-1277-2024
OFICIO AMC-SIOP-235-2024	OFICIO AMC-SIOP-031-2025
OFICIO AMC-SIOP-358-2024	OFICIO AMC-SIOP-069-2025
OFICIO AMC-SIOP-376-2024	OFICIO AMC-SIOP-095-2025
OFICIO AMC-SIOP-436-2024	OFICIO AMC-SIOP-0164-2025
OFICIO AMC-SIOP-695-2024	OFICIO AMC-SIOP-202-2025
OFICIO AMC-SIOP-725-2024	OFICIO AMC-SIOP-259-2025
OFICIO AMC-SIOP-768-2024	OFICIO AMC-SIOP-310-2025
OFICIO AMC-SIOP-791-2024	OFICIO AMC-SIOP-416-2025
OFICIO AMC-SIOP-834-2024	

Finalmente, es importante mencionar lo referido por La Secretaria Jurídica con respecto a este contrato. Respuesta dada el día 23 de mayo de 2025, manifestando lo siguiente.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Expediente Contrato de Obra No. 001-2023

CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ

CONTRATISTA: UMBRELLA INTERNATIONAL S.A.S.

Según la información que reposa en el expediente que recibe la Secretaría Jurídica, mediante Memorando AMC-SIOP-231 del 08 de junio de 2023, el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas remitió informe de interventoría de posible incumplimiento de las obligaciones del Contrato de Obra No. 010 de 2019, con base en el cual, se inició la actuación administrativa sancionatoria contractual, ordenada por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en la cual se expidieron los siguientes actos administrativos:

Auto de apertura de fecha 12 de julio de 2023 mediante el cual se resolvió dar inicio al trámite administrativo (51 folios).

Resolución No. 504 del 27 de noviembre de 2024, por la cual se resuelve el procedimiento administrativo sancionatorio, en el sentido de ORDENAR EL ARCHIVO en virtud de los informes técnicos rendidos por la interventoría y avalados por la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, con fundamento en la subsanación de los hechos que dieron lugar a dicha actuación.

Estado Actual de la Actuación:

La actuación se entregó con decisión de archivo por cuanto la Secretaría Jurídica no ha realizado acciones propias de su delegación.

Es importante mencionar que en relación con el contrato de obra 001-2023, la Dirección de Contratación remitió un enlace link del secop II para acceder a la información relacionada con el contrato, dado que no se cuenta con documentación o expedientes físicos según lo refieren. Al respecto, la Oficina de Control Interno destaca la importancia de cumplir con las Tablas de Retención Documental (TRD) vigentes, las cuales establecen los períodos de retención y disposición final de los documentos, con el fin de garantizar la organización, conservación y consulta de la documentación contractual. En este sentido, se solicita de manera prioritaria la reconstrucción de los documentos físicos de este contrato para asegurar una mayor trazabilidad y contar con la información completa, lo que permitirá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normativa archivística y garantizar la gestión documental eficiente. La implementación y cumplimiento de las TRD es fundamental para asegurar la integridad, autenticidad y conservación de los documentos, así como para facilitar su consulta y acceso cuando sea necesario, por lo que se reitera la importancia de dar estricto cumplimiento a esta disposición.

Manuales

Manual De Contratación	Manual De Supervisión e Interventoría	Manual Buenas Practicas Contractuales
<p>La Oficina de Control Interno, tras revisar el Manual de Contratación, recomienda tres acciones clave para mejorar la gestión contractual:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer plazos claros para que las secretarías líderes tramiten estudios de necesidad ante la Dirección Operativa de Contratación, lo que permitirá una mejor planeación y evitará contratiempos en los procesos. 	<p>El manual de supervisión e interventoría está completo y cumple con su objetivo de proporcionar una herramienta jurídica efectiva para garantizar el cumplimiento del interés general y promover la aplicación de principios contractuales, estableciendo estándares claros y fomentando el uso eficiente del SECOP II.</p> <p>Este manual aborda de manera íntegra los aspectos clave de la</p>	<p>El Municipio de Cajicá debe cumplir con las reglas y recomendaciones del Manual de Buenas Prácticas de Contratación Estatal para garantizar la transparencia y eficiencia en la gestión contractual.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las instrucciones establecidas en los seis tipos de pliegos obligatorios. 2. Familiarizar a funcionarios y

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

<p>2. Corregir la dirección de correo electrónico proporcionada para solicitudes de modificación al Pliego de Condiciones, ya que actualmente se encuentra mal diligenciada (procesoscontratacion@(enlace no disponible)).</p> <p>3. Evaluar la creación de un Comité de Contratación para tratar temas contractuales, generar recomendaciones y contribuir a una mejor planeación y gestión contractual.</p>	<p>supervisión y interventoría, proporcionando una guía detallada para la gestión contractual y asegurando que los procesos se desarrollen de manera transparente, eficiente y efectiva.</p> <p>En este sentido, el manual cumple con su propósito de ser una herramienta valiosa para los servidores públicos y particulares involucrados en la gestión contractual, permitiéndoles tomar decisiones informadas y garantizar la calidad y legalidad de los procesos.</p>	<p>contratistas con el manual y aplicarlo en sus actividades diarias.</p> <p>3. Mantener actualizada la normativa vigente para incorporar nuevos procesos que requieran el uso de pliegos obligatorios.</p>
---	---	---

Revisado el Manual de Contratación, la Oficina de Control Interno recomienda:

Que de acuerdo con la Resolución 002 del 7 de enero de 2025, se delega a la Secretaría Jurídica la competencia para conocer y decidir sobre los procesos administrativos sancionatorios contractuales adelantados por la entidad, desde el inicio del proceso hasta la expedición del acto administrativo que pone fin al proceso y que quede firme. En consecuencia, se hace necesario incluir esta disposición en el Manual de Contratación para garantizar la claridad en los trámites contractuales.

Estipular plazos específicos para que las secretarías líderes tramiten estudios de necesidad ante la Dirección de Contratación, asegurando una mejor planeación y evitando contratiempos en los procesos.

Revisar y ajustar la dirección de correo electrónico proporcionada para solicitudes de modificación al Pliego de Condiciones, artículo 3.2.1.2 Disposiciones Comunes – Etapa Precontractual, en su literal L. ya que se encuentra mal diligenciada. procesoscontratacion@cajica.gov.co.

Evaluar la creación de un Comité de Contratación para tratar temas contractuales, generar recomendaciones y contribuir a una mejor planeación.

Estas recomendaciones buscan optimizar la gestión contractual, reducir errores y mejorar la eficiencia en la Alcaldía Municipal de Cajicá. (R.4)

En comunicación con la auditada refiere que con relación al Manual de Contratación ocurrió un error de digitación en el correo electrónico, pero los procesos publicados en el secop II cuentan con el correo correspondiente a fin de evitar errores, para confirmar lo dicho se toman dos muestras un pliego de condiciones e invitación de mínima cuantía donde indican el correo correcto.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: La Alcaldía Municipal de Cajicá informa que el presente proceso se adelanta bajo la plataforma transaccional SECOP II, que permite realizar todos los procesos de contratación de las Entidades en línea, por ende, las ofertas deberán ser enviadas a través del área de trabajo del Proceso de Contratación. Se advierte que las propuestas entregadas o presentadas por otros medios distintos al aquí determinado, no serán aceptadas. En caso de presentarse indisponibilidad certificada por Colombia Compra Eficiente, deberá darse aplicación a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad de SECOP II, para lo cual se pone a disposición el correo electrónico procesoscontratacion@cajica.gov.co

Fuente : Invitación Mínima Cuantía – Dirección de Contratación

E. Comunicaciones

Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados debe ser dirigida a nombre del MUNICIPIO DE CAJICA, comunicación que debe publicarse en el proceso establecido en la página de SECOP II.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección IX A del presente documento. Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Municipio por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

El Municipio debe responder las comunicaciones recibidas mediante escrito publicado en el portal de contratación (SECOP II) y será obligación del interesado consultar dicho portal a fin de enterarse de las respuestas a las solicitudes y comunicaciones.

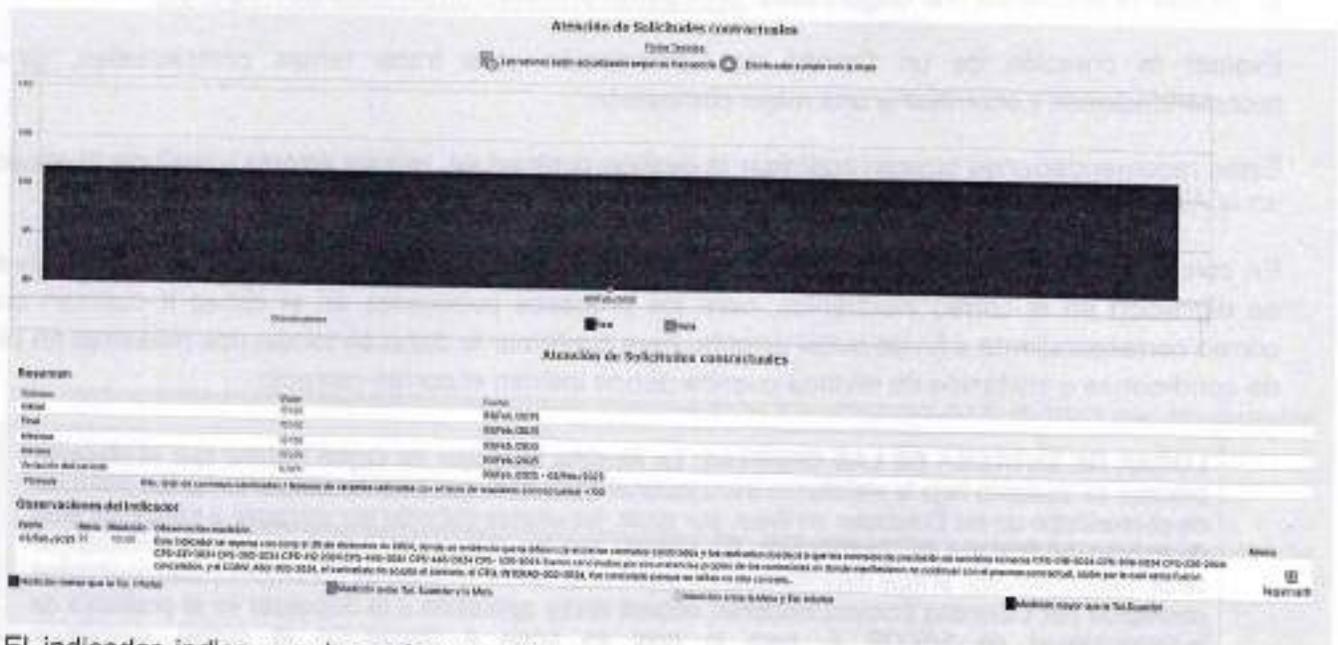
Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo procesoscontratacion@cajica.gov.co

Fuente : Pliego de Condiciones Mínima Cuantía – Dirección de Contratación

Seguimiento Indicadores

Hacer el seguimiento a los indicadores de gestión permite medir de forma objetiva su desempeño, identificar áreas de mejora y tomar decisiones informadas basadas en datos reales. Esto facilita la alineación con los objetivos estratégicos, promueve la mejora continua y fomenta una cultura de responsabilidad y transparencia. Además, permite anticipar problemas, optimizar recursos y evaluar el impacto de las acciones implementadas, lo que contribuye significativamente al logro de mejores resultados y al fortalecimiento de la eficiencia organizacional.

Atención de Solicitudes contractuales



El indicador indica que los valores están reportados en los tiempos establecidos, además a la fecha se reporta que el indicador cumple con la meta; la última observación de medición se realizó el 03 de febrero de 2025 y anunciando lo siguiente "Este indicador se reporta con corte al 30 de diciembre de 2024, donde se evidencia que la diferencia entre los contratos celebrados y los radicados obedece a que los contratos de prestación de servicios números CPS-016-2024 CPS-209-2024 CPS-226-2024 CPS-231-2024 CPS-285-2024 CPS-412.2024 CPS-445-2024 CPS-446-2024 CPS- 530-2024 fueron cancelados por circunstancias propias de los contratistas en donde

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

manifestaron no continuar con el proceso contractual, razón por la cual estos fueron cancelados. y el CONV. ASO-002-2024, el contratista no acepto el contrato. el CTO. INTERAD-002-2024, fue cancelado porque se utilizó en otro contrato”.

INDICADOR	TOTAL	%
CONTRATOS EJECUTADOS	663	98%
CONTRATOS CANCELADOS	11	2%
TOTAL	674	100%



Control de Procesos Contractuales

Este indicador fue implementado este año 2025 y su reporte se estableció de manera anual, por tal razón su reporte será una vez cumplido su tiempo.



Se relaciona el correo con la Dirección de Planeación Estratégica donde se coordina el cambio del indicador.



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Una vez revisada la caracterización del Proceso Gestión de Contratación se recomienda actualizar la ficha de caracterización en Isolución, dado que es necesario realizar el cambio del indicador y asociar el nuevo indicador. Es importante prestar atención a las solicitudes contractuales y asegurarse de que la información esté actualizada y refleje los cambios realizados, para garantizar la coherencia y eficiencia en la gestión contractual. **(R.5)**

PROCESOS INTERRELACIONADOS	RIESGOS	INDICADORES DE CONTROL
Estratégico Mensual Anual Evaluación	Mapa de Riesgos Institucional Publicación Página Web Alcaldía Municipal	• Disponibilidad de información contractual • Actualización de contratos

Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional

La Oficina de Control Interno dentro de sus procesos de seguimiento y evaluación como tercera línea de defensa procedió a revisar el mapa de riesgos del proceso Gestión de Contratación, para lo cual se evidencia publicación de su última actualización con fecha de 26 de marzo de 2025 el cual cuenta con dos (2) riesgos, en el sitio web www.cajica.gov.co.

Identificación del riesgo	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Gravidad	Medidas de control	Estado	Responsable	Fecha de actualización
1. Inadecuada adquisición del bien o servicio para la satisfacción de la necesidad de la entidad.
2. Inadecuada divulgación de la información documentada del proceso Compras y Contratación.

Fuente: Mapa de Riesgos Institucional.

Resultado de la verificación de la efectividad de los controles adoptados para los riesgos del proceso auditado, se observó lo siguiente:

Inadecuada adquisición del bien o servicio para la satisfacción de la necesidad de la entidad.

1. Divulgación de la información documentada del proceso Compras y Contratación

Una vez recibida la información de las dependencias, la Dirección de Contratación asigna a un profesional para realizar un estudio detallado de cada documento. En el seguimiento al mapa de riesgos, se enfoca en la divulgación de la información documentada. En este punto, cada abogado de la Dirección de Contratación envía a las dependencias correspondientes las recomendaciones y ajustes necesarios para garantizar que el documento contenga la información completa y precisa requerida para el proceso. Esto busca evitar errores y asegurar la exactitud al momento de publicarse. A continuación se relaciona un ejemplo de estudio previo.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADICIONAR PROCESO DE MERMA COMARCAL	FECHA: 05/JUL/2024

CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:	UN PROYECTO DE VOTACIÓN U14 del 11 de marzo de 2024. PROYECTO 202425126076 FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA CAPACIDAD EN LA CONECTIVIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICA
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	Dimensiones: 6. CAJICA IDEAL EN CULTURA CIUDADANA, GOBERNANZA Y CERCANÍA Sector: 23. Tecnología de la Información y la Comunicación Meta de resultado: 23. Implementar el 100% el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Programa: 16. TIC en Cajica Meta de producto: Elaborar e implementar el Plan anual para mejorar y mantener en funcionamiento la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Municipal y sus anexos Mensura meta del producto: años
2. Fecha de elaboración del estudio previo:	xx
3. Nombre del funcionario que diligenció el estudio previo:	Nicolas Castellano Navarrete - Secretario de TIC y CTAI
4. Dependencia solicitante:	Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI)
5. Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.	
La Constitución Política, entendida como norma superior y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "Servir a la ciudadanía, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes..."	

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO: GCC-FM-019
	FORMATO	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO PREVIO PARA ADICIONAR PROCESO DE MERMA COMARCAL	FECHA: 05/JUL/2024

Comentarios

Validada Hoy 21 de abril de 2025

Posterior de validación

necesidades de los usuarios de la comunidad por óptima y eficiente, la inclusión, impresoras, telecomunicaciones dispositivos en cada momento desarrollo Municipal atención sus necesidades.
 Que el propósito principal Comunicaciones (TIC) y fortalecer el desarrollo y avance tecnológico contribuyendo al desarrollo innovación el uso y aplicación del mercado.
 Que como componente Tecnologías de la Información e Innovación de la administración de la administración electrónica y a su vez se apalanca a las nuevas tecnologías con el soporte necesario.
 En cuanto a la infraestructura tecnológica, se han visto elementos en

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

2. Realización reuniones con funcionarios y contratistas de manera mensual adscritos a la Dirección Operativa de Contratación para unificar criterios y realizar aclaraciones respecto a la normatividad en materia contractual.

Cuentan con las actas de reuniones internas de la vigencia 2025 de la Dirección, estas reuniones son mensuales o cuando se requieran, se toma como referencia la reunión realizada con el equipo el jueves 17 de marzo de 2025.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	SESIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: 003-FM-002
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

La Alcaldía Municipal de Cajicá se permite informar que el contenido de los datos personales presentados en este documento, es hecho de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1712 de 2013 y el Decreto Municipal 027 de 2013, los cuales están autorizados por el municipio, administrativamente y tratándose de los funcionarios, así como se establece en la Política de Tratamiento de Datos Personales aprobada mediante Decreto Municipal 197 del 13 de junio de 2013 y sus disposiciones modificatorias en: [aplicaciones.202202](#)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA REUNIÓN		
TEMA:	Revisión contractual 2025	
RESPONSABLE:	Claudia Isabel Guzmán	
LUGAR:	Oficina de Contratación	
FECHA:	17 de marzo 2025	
HORA DE INICIO:	8:30	ACTA NÚMERO: 071-2025
HORA DE TERMINACIÓN:	10:30	
ASISTENTES		
ASISTENTES INVITADOS DE INTERÉS EN LA REUNIÓN PARA PARTICIPACIÓN DE SERVICIO DE EXPERTO		
NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
Juan Carlos González	Contratista	Dir. Contratación
Uriel R. Soto	Ter. Adm.	Dir. Contratación
Sara Ortega Rodríguez	prof. contratista	Dir. Contratación
Ana María García C.	Prof. contratista	Dir. Contratación
Dora Cecilia González V.	Prof. Contratista	Dir. Contratación
Andrés P. Escobar P.	Profesional Universitario	Dir. Contratación
Kathleen Martínez	Contratista	Dir. Contratación
Valentina Rivas G.	Prof. Contratista	Dir. Contratación
Ángel Eduardo Oro	Contratista	Dir. Contratación
Yolanda Vallejos Oro	Contratista	Dir. Contratación
Mónica Patricia Rivas Oro	Contratista	Dir. Contratación
Esther Leticia Rodríguez	Contratista	Dir. Contratación
Yolanda Patricia	Contratista	Dir. Contratación
La Trinidad Gómez	Contratista	Dir. Contratación
Sandra Victoria Martínez	Contratista	Dir. Contratación
Silvia Carolina Rodríguez	Contratista	Dir. Contratación
S. Diana Rodríguez	Contratista	Dir. Contratación
Sara Carolina Oro	Contratista	Dir. Contratación
OBJETIVO DE LA REUNIÓN		
<ul style="list-style-type: none"> Revisión de los documentos soporte del proceso contractual. Unificar criterios. Realizar aclaraciones. 		

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA Página 1 de 2

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	SESIÓN ESTRATÉGICA	CÓDIGO: 003-FM-002
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 12/MAR/2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
ORDEN DEL DÍA PROPOSTO		
DESARROLLO DE LOS TEMAS TRATADOS		
<ul style="list-style-type: none"> Se revisó la muestra de los actos de los contratos que fue cargada por el personal de la dirección. Se revisó todo el proceso que le corresponde a la dirección de contratación, se revisó el contrato y todo el caso de la personal Valeria Oro, la cual se encuentra en la dependencia de Contratación. Se revisó todo el proceso que le corresponde a la dirección de contratación, se revisó el contrato y todo el caso de la personal Valeria Oro, la cual se encuentra en la dependencia de Contratación. Se revisó todo el proceso que le corresponde a la dirección de contratación, se revisó el contrato y todo el caso de la personal Valeria Oro, la cual se encuentra en la dependencia de Contratación. Se revisó todo el proceso que le corresponde a la dirección de contratación, se revisó el contrato y todo el caso de la personal Valeria Oro, la cual se encuentra en la dependencia de Contratación. Se revisó todo el proceso que le corresponde a la dirección de contratación, se revisó el contrato y todo el caso de la personal Valeria Oro, la cual se encuentra en la dependencia de Contratación. Se revisó todo el proceso que le corresponde a la dirección de contratación, se revisó el contrato y todo el caso de la personal Valeria Oro, la cual se encuentra en la dependencia de Contratación. Se revisó todo el proceso que le corresponde a la dirección de contratación, se revisó el contrato y todo el caso de la personal Valeria Oro, la cual se encuentra en la dependencia de Contratación. 		
COMPROBACIONES		
Descripción Comprobación	Responsable	Fecha de cumplimiento
Glosario		
Nombre y apellido	Cargo / Dependencia	

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA Página 2 de 2

Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros que se puedan presentar en las distintas modalidades de contratación.

1. Revisión de los documentos soporte del proceso contractual por parte de los profesionales, Director y Asesor de la Dirección de Contratación.

Los funcionarios de la Dirección de Contratación de la alcaldía, en colaboración con profesionales, realizan una revisión exhaustiva de los documentos soporte del proceso de contratación. Además, ajustan y actualizan el normograma para garantizar que contenga toda la información relevante y necesaria para el proceso, lo que permite evitar problemas y facilita la gestión contractual para todos los involucrados.

Final Contratación publicación en sede electrónica- Normograma 2025 Mayo 06 de 2025 Gestión Contratación y Gestión de Hacienda

Normograma

Este documento describe el proceso de contratación pública en sede electrónica, conforme a la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 2480 de 2015, para el municipio de Cajicá.

Objetivo: Establecer el flujo de trabajo y las responsabilidades de los funcionarios involucrados en el proceso de contratación pública.

Alcance: Este proceso aplica a todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se realicen en el municipio de Cajicá.

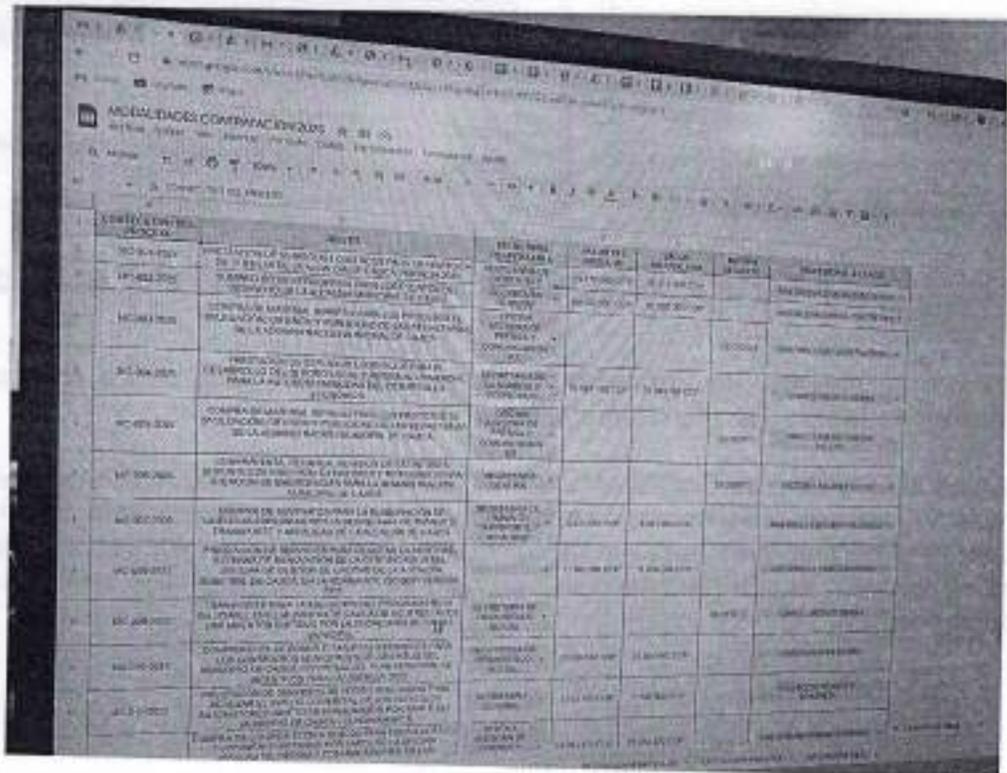
Responsables: El proceso es liderado por el Subdirector Administrativo, con el apoyo de la Oficina de Contratación y la Oficina de Gestión de Hacienda.

Flujo de Trabajo:

- Identificación de necesidades.
- Elaboración del presupuesto.
- Definición de especificaciones técnicas.
- Publicación de avisos de contratación.
- Recepción de propuestas.
- Selección de la oferta ganadora.
- Formalización del contrato.
- Ejecución y seguimiento del contrato.
- Pago y cierre del proceso.

2. Diligenciamiento de la Matriz de asignaciones de los procesos contractuales al interior de la Dirección.

En la Dirección de Contratación, cada proceso que llega se ingresa a la matriz de asignaciones, base de datos que contiene información clave como el objeto del proceso, fecha de asignación y responsable asignado. A medida que se realizan estudios o se identifican observaciones, se actualiza la matriz, permitiendo que todos los involucrados estén informados y al tanto de cada proceso en curso. Esta herramienta compartida facilita la transparencia y la gestión eficiente de los procesos de contratación.



OBJETO	FECHA DE ASIGNACIÓN	RESPONSABLE	ESTADO	OTROS
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	
CONTRATACIÓN DE BIENES...	2025-05-06	Subdirector Administrativo	En curso	

3. Divulgación de la información documentada del proceso Compras y Contratación.

La Dirección de Contratación envía recomendaciones y actualizaciones sobre la información documentada del proceso de compras y contratación a los correos electrónicos de los funcionarios,

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

Se evidencia que las recomendaciones de la auditoría anterior de contratación fueron implementadas de manera efectiva, ya que se analizaron los riesgos de forma exhaustiva, se realizó una revisión integral y se valoraron los mismos de manera adecuada. Además, se utilizó una carpeta compartida para realizar seguimiento al mapa de riesgos, lo que permitió una gestión más eficiente y transparente. El mapa de riesgos es coherente y cuenta con una clasificación clara, establecimiento de cumplimientos y planes de acción específicos. Se recomienda continuar con la revisión y seguimiento periódico para evitar la materialización de estos riesgos y mantener la efectividad de la gestión de riesgos, garantizando así la eficiencia y transparencia en la gestión contractual.

OBSERVACIONES

No. OBS	DESCRIPCION DE LA OBSERVACIÓN	EVIDENCIA
1	<p>Condición: Actualmente, la Dirección de Contratación no cuenta con un espacio adecuado y organizado para el almacenamiento de expedientes de contratación, lo que dificulta significativamente la gestión documental y el acceso oportuno a la información. La falta de un área designada para el almacenamiento de estos expedientes ha llevado a que no estén organizados de manera sistemática, complicando su ubicación y acceso cuando se requieren. Además, la ausencia de un sistema de reserva y protección adecuado para los expedientes compromete la integridad y seguridad de la información, lo que puede generar riesgos y problemas en la gestión contractual. Por lo anterior se hace necesario la asignación de un espacio único para la contratación donde se pueda resguardar la información manera reservada, lo que permite que los expedientes estén resguardados para su misma fidelidad.</p> <p>Criterio: Acuerdo No. 001 del 2024 (29 de febrero)</p> <p>Causa: Falta de espacio para el resguardo de los expedientes contractuales.</p> <p>Efecto: Pérdida de carpetas, falta o pérdida de documentos dentro del expediente.</p>	Gestión Documental

Recomendaciones

1. Sobresale la necesidad de fortalecer el autocontrol en varios asuntos; esto se debe a que, a pesar de las acciones correctivas planificadas en las auditorías anteriores, aún se encuentran falencias. Desde la Oficina de Control Interno y después de una revisión de la muestra de los contratos celebrados por la Alcaldía Municipal de Cajicá. Se recomienda

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

considerar el análisis de la **Tabla N° 1 Observaciones O.C.I.** donde se exponen las situaciones de la muestra según cada expediente contractual. **(R.1)**

2. La Dirección de Contratación deberá implementar una hoja de control para la serie de contratos, con el fin de garantizar un seguimiento efectivo y una gestión eficiente de los procesos contractuales. Esta hoja de control permitirá registrar y monitorear de manera sistemática y organizada la información relevante de cada contrato, facilitando la identificación de avances, retrasos y necesidades de intervención, y contribuyendo así a una mejor toma de decisiones y a la transparencia en la gestión contractual. **(R.2)**
3. Se reitera la importancia de asegurar que todos los documentos emitidos cuenten con la codificación de calidad correspondiente, con el fin de mantener un sistema de gestión coherente y estandarizado. **(R.3)**
4. Revisado el Manual de Contratación, la Oficina de Control Interno recomienda:

Que de acuerdo con la Resolución 002 del 7 de enero de 2025, se delega a la Secretaría Jurídica la competencia para conocer y decidir sobre los procesos administrativos sancionatorios contractuales adelantados por la entidad, desde el inicio del proceso hasta la expedición del acto administrativo que pone fin al proceso y que quede firme. En consecuencia, se hace necesario incluir esta disposición en el Manual de Contratación para garantizar la claridad en los trámites contractuales.

Estipular plazos específicos para que las secretarías líderes tramiten estudios de necesidad ante la Dirección Operativa de Contratación, asegurando una mejor planeación y evitando contratiempos en los procesos.

Revisar y ajustar la dirección de correo electrónico proporcionada para solicitudes de modificación al Pliego de Condiciones, artículo 3.2.1.2 **Disposiciones Comunes – Etapa Precontractual**, en su literal L. ya que se encuentra mal diligenciada. **procesoscontratacion@cajica.gov.com.co**.

Evaluar la creación de un Comité de Contratación para tratar temas contractuales, generar recomendaciones y contribuir a una mejor planeación.

Estas recomendaciones buscan optimizar la gestión contractual, reducir errores y mejorar la eficiencia en la Alcaldía Municipal de Cajicá. **(R.4)**

5. Una vez revisada la caracterización del Proceso Gestión de Contratación se recomienda actualizar la ficha de caracterización en Isolución, dado que es necesario realizar el cambio del indicador de gestión anterior "Liquidaciones contractuales" y asociar el nuevo indicador "Control de Procesos Contractuales". Al asegurarse de que la información esté actualizada y refleje los cambios realizados, se garantizará la coherencia en la gestión contractual. **(R.5)**

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:

Luego de realizar la revisión y considerar su propósito y alcance, se extraen algunas conclusiones importantes. En primer lugar, se destaca la necesidad de fortalecer el autocontrol en varios asuntos, ya que a pesar de las acciones correctivas planificadas en auditorías anteriores, aún persisten falencias. La Oficina de Control Interno ha identificado situaciones que requieren atención en los expedientes contractuales revisados.

Se recomienda implementar una hoja de control para la serie de contratos, que permita registrar y monitorear de manera sistemática y organizada la información relevante de cada contrato, facilitando la identificación de avances y retrasos, y contribuyendo a una mejor toma de decisiones y transparencia en la gestión contractual.

Además, se encontró que los formatos de calidad relacionados con los estudios, documentos previos, avisos de convocatoria, pliegos, invitaciones, adendas, informes de evaluación y otros documentos emitidos por la Dirección de Contratación durante los procesos contractuales, deben contar con la respectiva codificación de calidad. Esto permitirá un manejo más eficiente del proceso, unificar la información y facilitar la aplicación del procedimiento, garantizando la organización y trazabilidad de los documentos. En resumen, se reitera la importancia de asegurar que todos los documentos emitidos

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

cuenten con la codificación de calidad correspondiente, con el fin de mantener un sistema de gestión documental coherente y estandarizado, que contribuya a la calidad y transparencia en la gestión contractual.

Se resaltan como aspectos positivos, la disposición, de los funcionarios y Contristas de la Dirección Operativa de Contratación ante la auditoría, además se destaca el uso de las diferentes modalidades de contratación, como tienda virtual, acuerdos marco, subastas inversas entre otras, lo que beneficia de manera óptima a la Administración Municipal, la celeridad en los procesos y la transparencia, toda vez que la implementación de estas modalidades ha permitido la optimización de los recursos y la obtención de mejores condiciones en los contratos, lo que se traduce en un beneficio tanto para la entidad como para los proveedores. En definitiva, el uso de estas modalidades de contratación ha sido una estrategia acertada que ha contribuido a mejorar la gestión de los procesos de contratación, garantizando eficiencia y transparencia en la entidad.

Es importante mencionar que, debido a las limitaciones inherentes de cualquier sistema de Control Interno, es posible que ocurran errores o irregularidades que no sean detectadas durante la auditoría interna. Sin embargo, el líder auditado tiene la responsabilidad de establecer y mantener un sistema de control interno adecuado, así como de prevenir posibles irregularidades, como se establece en el modelo de las tres líneas de defensa del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Así mismo, Es responsabilidad de la Dirección de Contratación el contenido de la información suministrada, respecto a los procesos contractuales adelantados, y de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de esta actividad.

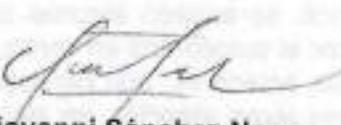
La auditoría de contratación permite verificar el cumplimiento de normativas y procedimientos, identificar riesgos, evaluar la eficiencia y transparencia en la gestión de contrataciones, y proponer mejoras para fortalecer los controles internos y garantizar una gestión efectiva de los recursos de la organización.

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO

Como mecanismo de control y en atención a las recomendaciones formuladas, el auditado deberá elaborar un plan de mejoramiento interno, tendiente a corregir y subsanar los puntos susceptibles de mejora, para pronunciarse sobre el particular cuenta con quince (15) días hábiles a partir de la fecha de recibo del presente informe. (Cuando se realiza auditoría se elabora el Plan de mejoramiento y cuando se realizan seguimientos se dejaron observaciones para su respectivo control y seguimiento).

Para constancia se firma en Cajicá - Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Firma Auditores:


Omar Giovanni Sánchez Nova
Jefe Oficina Control Interno


María Lilliana Martínez Bayona
Profesional Universitaria O.C.I.

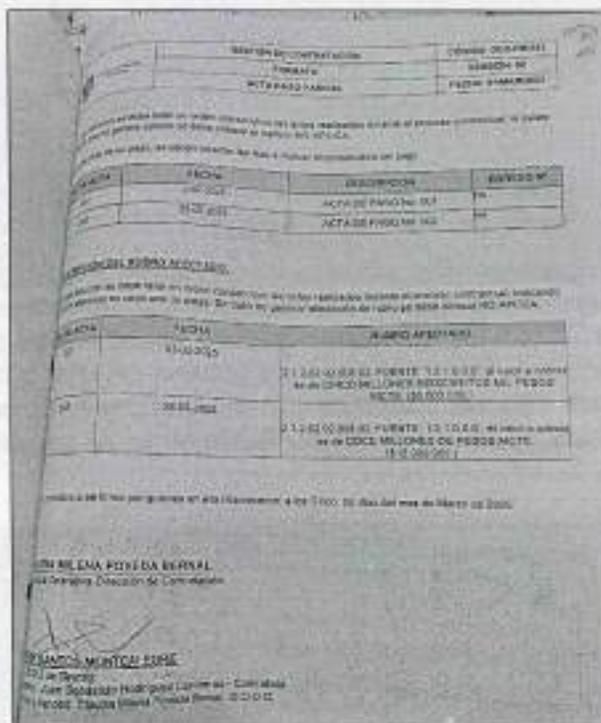
Elaboró: María Lilliana Martínez Bayona – Profesional Universitaria
Revisó y Aprobó: Omar Giovanni Sánchez Nova – Jefe Oficina Control Interno

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

ANEXOS

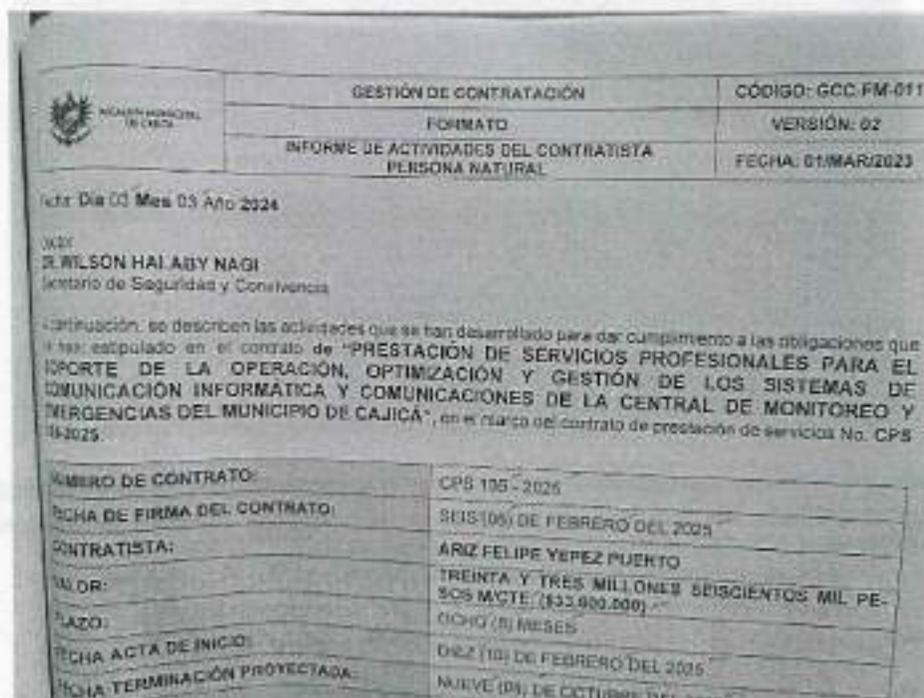
CPS-009-2025

1. Tras la revisión del contrato físico, se identificó una omisión importante: la falta de firma de la Directora de Contratación en el acta parcial de pago de la cuenta de cobro número 2.



CPS-106-2025

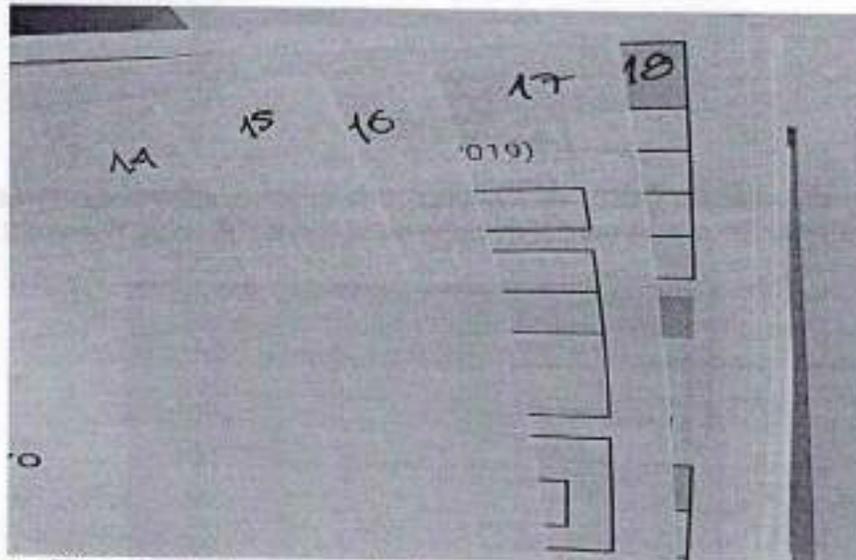
1. En el folio 104 de expediente en físico se encuentra el informe de actividades del contratista persona natural al revisarse encuentra un error en el año de elaboración reflejando el año 2024 sin embargo vale la pena recordar que el contrato es del año 2025



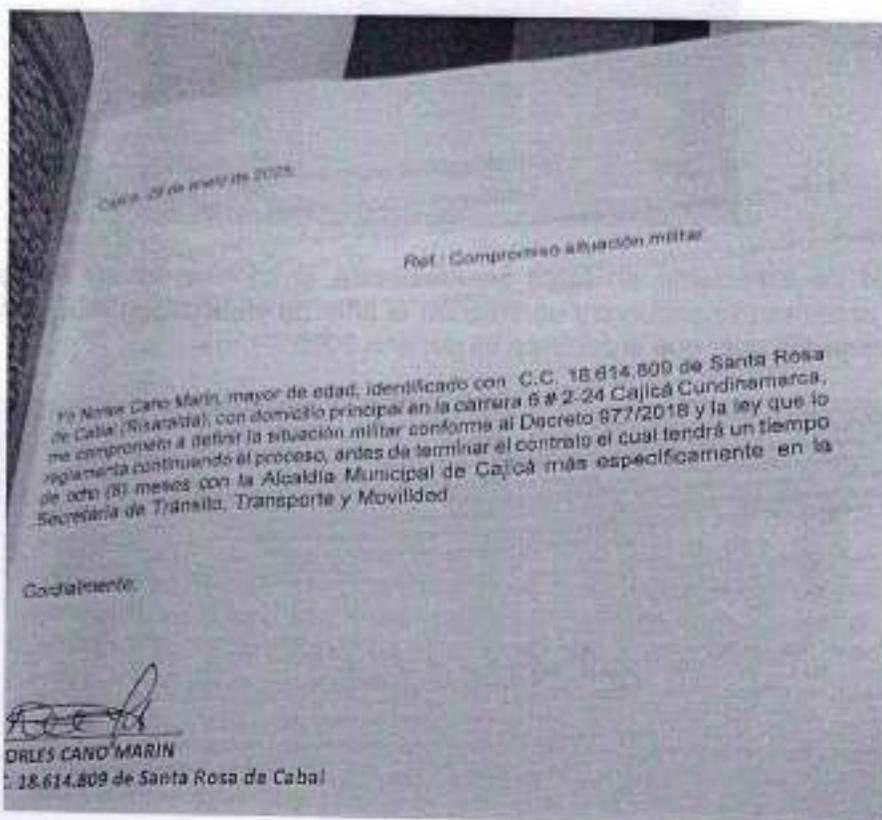
CPS-318-2025

1. El expediente en físico está foliado del 1 al 39 con micropunta negra, sin embargo se resalta la importancia de la foliación en lápiz conforme lo refiere el Acuerdo 1 de 2024 y el Instructivo de Foliación "1. La foliación debe efectuarse siempre utilizando lápiz de mina negra y blanda, tipo HB ó B. Se puede comprobar fácilmente el deterioro y daños irreparables al soporte papel cuando se usan bolígrafos (esferos) de tintas insolubles de diferentes colores, con diferentes composiciones químicas".

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

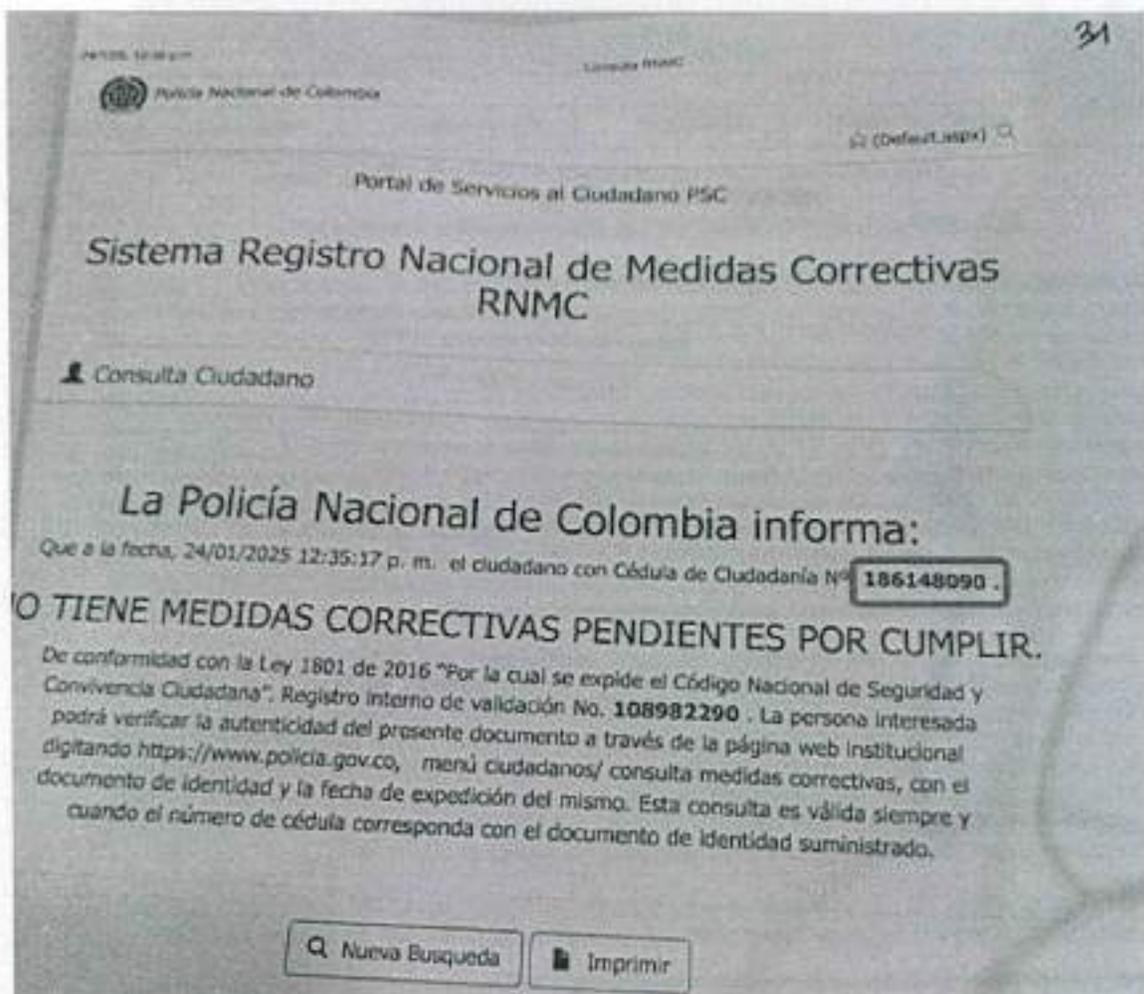


2. En el folio número 27, se encuentra una carta de compromiso del contratista para definir su situación militar conforme al Decreto 977/2018, que establece los lineamientos para la regularización de la situación militar de los ciudadanos. Sin embargo, vale la pena resaltar que, de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, para celebrar contratos con el Estado colombiano únicamente es necesario que el contratista tenga definida su situación militar. Por lo tanto, se resalta que no es un impedimento para contratar con el Estado.



3. En el certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional (PONAL), se identificó que el número de cédula está mal digitada, lo que impide reflejar la información durante la búsqueda, generando posibles retrasos o inconvenientes en la verificación de la información del contratista.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025



4. El Modificadorio 1 presenta inconsistencias en su elaboración, lo que puede afectar la validez o ejecución del contrato, por lo que se requiere una revisión y corrección detallada para asegurar su conformidad con los términos y condiciones establecidos.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN			
	CÓDIGO: GCC-FM034	VERSIÓN: 02	FECHA: 4/02/2020	Página 1 de 2

**MODIFICATORIO No. 001
AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 318 DE 2025**

Entre los suscritos, **FABIOLA JÁCOME RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 21.189.138 de Restrepo, actuando en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Cajicá - Cundinamarca, posesionada como consta en el Acta de Posesión N° 004 de fecha del 29 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Circuito de Cajicá, la cual surte efectos fiscales y jurídicos a partir del 01 de Enero de 2024, autorizada para contratar en virtud del artículo 55 del Acuerdo Municipal N° 015 del 25 de octubre de 2023, "Por medio del cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones del municipio de Cajicá para la vigencia fiscal 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones", en consonancia con numeral 5 literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **NORLES CANO MARIN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 18.614.809 expedida en Santa Rosa de Cabal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente **MODIFICATORIO N°01** al Contrato de Prestación de Servicios N° 318-2025 suscrito entre las partes, previas las consideraciones que se exponen a continuación:

1. Que con fecha veinte (20) de febrero de 2024, el Municipio de Cajicá suscribió Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 318-2025, con **NORLES CANO MARIN** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 18.614.809 expedida en Santa Rosa de Cabal, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOTORES VIALES Y SEGUIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE LOS PARQUEADEROS QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO** por un valor de veinte millones ochocientos mil pesos (\$20.800.000) M/CTE con un plazo de ejecución de **OCHO (8) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
2. Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución se cumplieron el día veinticuatro (24) de febrero de 2024 y con fecha de terminación del contrato el veintitrés (23) de octubre de 2024.
3. Que el Contrato de Prestación de Servicios N° 124-2024, se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento.
4. Que por error involuntario de transcripción en el clausulado del CPS-318-2025 se señaló en la "CLÁUSULA QUINTA", lo siguiente:

(...) **CLÁUSULA QUINTA:** el valor del Contrato de Prestación de servicios No. 124-2024, en la suma de **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS PESOS (\$8.800.000.00) M/CTE**

Por lo anterior la cláusula quinta del Contrato de Prestación de servicios No. 124-2024, suscrito de manera electrónica en la plataforma SECOP II, quedará así:

(...) **CLAUSULA QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato de prestación de servicios al que se refiere el presente anexo corresponde a la suma de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$22.320.000)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Las partes entienden y aceptan que el valor del contrato aquí indicado representa para el contratista la plena y total remuneración por los servicios prestados.

EL MUNICIPIO pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato a título de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$22.320.000) M/CTE** así: a) Un primer pago proporcional a los días calendario ejecutados, por el periodo comprendido entre la fecha de inicio del contrato y el último día calendario del mismo mes, previa presentación del informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor. B) **SIETE (07) pagos mensuales** vencidos equivalentes a **VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$22.320.000) M/CTE**, cada uno siempre y cuando se cumpla con el objeto del contrato previa presentación del informe mensual de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor c) Un último pago proporcional por los días de prestación de servicios en el último mes, el cual estará supeditado al cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción

5. En el informe de actividades del contratista persona natural # 1, se registra un valor de \$22.320.000. Sin embargo, se observa una discrepancia, ya que el Modificadorio 1 refleja un valor diferente. Esta misma inconsistencia se presenta en el informe de supervisión y/o interventoría persona natural # 1. Informes de actividades del contratista persona natural



GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO: GCC-FM-011
FORMATO		VERSIÓN: 02
INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL		FECHA: 21/MAR/2025
Fecha Día 03 Mes 03 Año 2025		
<p>UNDO ZAPATA Tránsito Transporte y Movilidad</p> <p>se describen las actividades que se han desarrollado para dar cumplimiento a las obligaciones en el contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LAS VISITAS DE CAMPO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO A LA META DE CAMPANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA" del contrato de prestación de servicios CPS-318-2025</p>		
NUMERO DE CONTRATO:	CPS-318-2025	
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2025	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	NOBLEFRANCISCO GARCIA	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$22.300.000)	
PLAZO:	OCHO (8) MESES	
FECHA DE INICIO:	VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA:	VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DEL 2025	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS VISITAS DE CAMPO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE MOVILIDAD ESCOLAR DEL MUNICIPIO EN CUMPLIMIENTO A LA META DE CAMPANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA	
PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	24 DE FEBRERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
FECHA DE PAGO NO.:	01	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	03 DE MARZO DE 2025	
NUMERO DE INFORME:	01	
TIPO DE EJECUCIÓN:	PRESUPUESTAL	
VALOR A PAGAR EN ESTE INFORME:	\$21.713.334 VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	JUAN FELIPE MOZO ZAPATA	
SECRETARIA DE DESPACHO:	SECRETARIA DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
CARGO:	SECRETARIO DE TRANSITO TRANSPORTE Y MOVILIDAD	
<p>1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS</p> <p>El contratista del Municipio, y en cumplimiento a la cláusula segunda (2ª) y tercera (3ª) del contrato de prestación de servicios profesionales número CPS-318-2025, así como lo dispuesto en el numeral octavo (8º) de la ley 80 de 1993, comedidamente me permito presentar el siguiente informe de actividades:</p>		
OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA
Realizar visitas periódicas de seguimiento al cumplimiento del correcto funcionamiento de los arqueros públicos que ejerzan la actividad comercial en el municipio de	No hubo lugar a ello	SIN EVIDENCIA

Informe de supervisión y/o interventoría persona natural



SECCIÓN DE CONTRATACIONES CUANDO SE CREA EN EL SISTEMA VERSIÓN: 01

FORMA DE: FECHA: 11/02/2025

NUMERO DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES SISTEMA NACIONAL

OBJETIVO

Se debe tener las tareas de ejecución contractual e informes al municipio de Cajicá acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las disposiciones contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 3 DE MARZO DE 2025
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PEDAGOGIA Y REGULACION DEL TRANSITO MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES EN SEGURIDAD VIAL, DIRIGIDAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CAJICA
CONTRATISTA	NORLES GANO MARIN
NUMERO DE IDENTIFICACION	18 014 803
RUBRO	2-3-4-2405008-2024251250054-2-3-2-02-02-008-243-T-2-1-0-00
P(Certificado de Disponibilidad Presupuestal)	2025000100
VALOR DEL CONTRATO	\$22.320.000 VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS VEINTÉ MIL PESOS MCTE
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	20 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE INICIO	24 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE OCTUBRE DE 2025
PLAZO DEL CONTRATO	8 MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025000484
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO pagara al CONTRATISTA el valor del presente contrato a cargo de honorarios por mensualidades vencidas, a razón de VALOR MENSUAL de \$2.000.000 DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE así: a) Un primer pago proporcional a los días calendario ejecutados por el periodo comprendido.

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA. Página 1 de 126

CS-449-2025

En el marco de la revisión documental, se identificó una unidad de almacenamiento USB que contiene la información correspondiente al proponente. No obstante, al examinar el testigo documental, se constató que este no se encuentra diligenciado en su totalidad, lo que sugiere una falta de completitud en la documentación.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ	GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y MEJORA	CÓDIGO: GEM-FM-022
	FORMATO	VERSIÓN: 02
	INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA OFICINA DE CONTROL INTERNO	FECHA: 28/FEB/2025

GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		CÓDIGO: GEM-FM-022
FORMATO		VERSIÓN: 02
TESTIGO DOCUMENTAL		FECHA: 28/FEB/2025
DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		
Nombre de la Serie		Código
Nombre de la Subserie		Código
Apellido del Expediente		
Apellido del Documento		
Fecha del Documento		
Autor	Número de paginas / Folios	
UBICACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL EXPEDIENTE Y ARCHIVO		
Tipo de Caja		No. Depósito nuevo
No. de Expediente		No. de Expediente
Año		Año
No. Consecutivo asignado al documento		No. Consecutivo nuevo asignado
Observaciones por sus características		
Observaciones: [Copia] y [Anexo] 3025		

Evidencia de documentos dentro de este proceso donde se encuentran formatos desactualizados.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN ESTUDIO PRONÓ CONSTATACIÓN DIRECTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN PERSONA JURÍDICA		
CÓDIGO: GEM-FM	VERSIÓN: 02	
TÍTULO I: Descripción general		
1. Certificado de inclusión en el banco de Proyectos	NA	
1.1. Meta del Plan de Desarrollo	Línea estratégica:	NA
	Sublínea:	NA
	Indicador bianual:	NA
	Programa:	NA
	Producto:	NA
2. Fecha de actualización del estudio general:	enero de 2025	
3. Nombre del área de la necesidad:	CLAUDIA MILENA POVEDA BERNAL DIRECTORA OPERATIVA DE CONTRATACION	
4. Dependencia solicitante:	Secretaría General	
5. Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	
Clausula II: Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la Contratación.		
<p>La Contratación Pública de 1991 estableció los lineamientos del Estado, que tienen en cuenta el interés por los agentes de éste, sino por la sociedad en general. Una misma línea de facultades a las autoridades para lograr tales cometidos, así como por disposición del artículo 315, le corresponde a las Alcaldías, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representando judicial y extrajudicialmente, y manejar y promover a los funcionarios bajo su dependencia y a los privados o terceros de los establecimientos públicos y sus unidades industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la norma que es concordante con el artículo 20 de la Ley 1361 de 2012.</p> <p>Para dar cumplimiento a las leyes del ordenamiento de la Contratación Pública de 1991, el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, ha dispuesto que los servicios públicos pueden ser prestados por personas naturales o jurídicas, lo mismo aplica a otras que la complementan, en función de las necesidades y procedimientos que garantizan los principios de los contratos del Estado, los cuales rigen tanto los procesos de adquisición de bienes municipales.</p> <p>En ese orden de ideas, la Secretaría General, conforma al personal de funciones consultivas en la Resolución No. 403 del 6 de Septiembre de 2023, es la unidad responsable del área de contratación para la adquisición de bienes y servicios para beneficio del municipio.</p>		
6. Descripción de la necesidad:		

